

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES XI

Caracas, miércoles 4 de septiembre de 2013

Número 40.243

SUMARIO

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz FUNDAPRET

Providencia mediante la cual se designa la Comisión de Contrataciones Públicas de esta Fundación, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Daliana Guanipa, como Encargada de Negocios Ad Interim en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en San Vicente y las Granadinas.

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano César José Mejías Quintana, como Director de Secretaría de la Dirección General del Despacho del Ministro, y se delega la firma de los actos y documentos que en ella se señalan.

Ministerio del Poder Popular de Finanzas SUDEBAN

Resolución mediante la cual se acuerda la liquidación de la Empresa Promotora La Avileña, C.A.

SENIAT

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Miguel Lisandro Betancourt López, como Jefe del Sector de Tributos Internos El Tigre de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, en calidad de Titular.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Nelson Antonio Urbina, como Jefe del Sector de Tributos Internos Maturín de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, en calidad de Titular.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Humberto Rafael Alvarado Jaramillo, como Gerente de la Aduana Subalterna Aérea Metropolitana de Caracas con sede en el Aeropuerto de Caracas «Oscar Machado Zuloaga», adscrita a la Aduana Principal Aérea de Maiquetía, en calidad de Encargado.

FOGADE

Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se indican, como integrantes de las Juntas Coordinadoras de los Procesos de Liquidación de las sociedades mercantiles que en ellas se mencionan.

Providencias mediante las cuales se participa de la finalización de los procesos de liquidación administrativa y extinción de la personalidad jurídica de las sociedades mercantiles que en ellas se señalan, vinculadas a los Grupos Financieros que en ellas se especifican.

Providencia mediante la cual se encarga al ciudadano Néstor Sayago Chacón de la Vicepresidencia de este Instituto.

Ministerio del Poder Popular para el Turismo

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano David Jesús Rivas Mujica, como Presidente (E) del Fondo Mixto de Promoción y Capacitación Turística del Estado Nueva Esparta.

Resolución mediante la cual se define y regula las condiciones que deben cumplir los Beneficiarios Especiales que dispone el Decreto que en ella se indica, con el propósito de que cuente con el acompañamiento y la tutela de este Ministerio y otros entes gubernamentales, en el desarrollo del Proyecto Turístico y demás avales formales que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras INTI

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Gilberto José Márquez Puerta, como Coordinador Regional de la Oficina Regional de Tierras del Estado Lara.

INSAI

Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, como Coordinadores de las Subregiones que en ellas se indican, de los estados que en ellas se señalan.

Providencia mediante la cual se designa a los Miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas Permanente de este Instituto, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Luis Enrique Arrieche, como Director de la Sociobiorregión Centro Occidental.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Resoluciones mediante las cuales se designa al ciudadano Iván Fidel Rendón Suzzarini, como Director General Encargado de la Oficina de Recursos Humanos, y se delega las atribuciones y firma de actos y documentos que en ellas se especifican.

Ministerio del Poder Popular para la Educación

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana María Soledad Melo, como Directora de la Zona Educativa del Estado Barinas.

Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Basilio Antonio Labrador Amaya, como Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Misión Hábitat.

Ministerio del Poder Popular para la Alimentación

Acta.

Ministerio del Poder Popular para la Cultura

Resolución mediante la cual se concede el beneficio de Pensión por Incapacidad Residual, a la ciudadana Zeila Josefina Agostini de Agostini.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y al ciudadano que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se señalan, de este Ministerio.

Fundación Centro Nacional del Disco

Providencia mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones Públicas de esta Fundación, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

Tribunal Supremo de Justicia

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resoluciones mediante las cuales se designa al ciudadano y a la ciudadana que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

Ministerio Público

Resoluciones mediante las cuales se designa Abogados Adjuntos, Fiscales Auxiliares Interinos y Fiscales Provisorios, a las ciudadanas Abogadas y ciudadanos Abogados que en ellas se indican.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se señalan, Técnicos de Seguridad y Resguardo, en las Fiscalías que en ellas se mencionan.

Resoluciones mediante las cuales se traslada a los ciudadanos Abogados y ciudadanas Abogadas que en ellas se indican, de las Fiscalías que en ellas se señalan, a las Fiscalías que en ellas se mencionan.

Defensoría del Pueblo

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ginette Carolina Luces Pinto, como Defensora Adjunta de la Defensoría del Pueblo Delegada del estado Anzoátegui, subsele El Tigre.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
FUNDACIÓN VENEZOLANA PARA LA PREVENCIÓN Y
TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS (FUNDAPRET)
JUNTA DIRECTIVA
203°, 154° y 14°

Fecha: 09 AGO 2013

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 001

La Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET), adscrita al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz mediante Decreto N° 219 de fecha 09 de julio de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.203 de la misma fecha, cuya Acta Constitutiva Estatutaria fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.206 de fecha 12 de julio de 2013, actuando a través de su Junta Directiva designada según Resolución N° 240, de fecha 19 de julio de 2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.211 de la misma fecha, y reimpresa por error material mediante Resolución N° 247, de fecha 25 de julio de 2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.214 de la misma fecha, en ejercicio de lo establecido en los numerales 1 y 8 de la Cláusula Décima del Acta Constitutiva Estatutaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.503, de fecha 6 de septiembre de 2010, en concordancia con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de fecha 19 de mayo de 2009,

DECIDE:

Artículo 1°. Designar la Comisión de Contrataciones Públicas de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET), a fin de llevar a cabo las modalidades de selección de contratistas para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la cual estará integrada por tres (3) Miembros Principales, sus respectivos suplentes y una secretaria, los cuales se identifican a continuación, de acuerdo a las áreas que corresponde a cada uno, quedando conformado de la siguiente manera:

PRINCIPALES			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA IDENTIDAD	ÁREA DE DESEMPEÑO
1	Dennys José Hernández Santos	V-13.308.721	Legal
2	Sinecio Alfonso Dávila Pérez	V- 9.584.794	Económico-Financiera
3	Maria Alejandra Muñoz Rangel	V-11.305.529	Técnica

SUPLENTE			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA IDENTIDAD	ÁREA DE DESEMPEÑO
1	Jhonny Enrique Martínez Martínez	V- 7.929.543	Legal
2	Briccio Jesús Torres Morales	V-18.638.275	Económico-Financiera
3	Lisbeth Marilyn Rojas Ramírez	V-11.655.782	Técnica

SECRETARIO (A)			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA IDENTIDAD	ÁREA DE DESEMPEÑO
1	Lisbeth Teresa Laverde Vásquez	V- 6.653.521	Secretaria

Artículo 2°. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones Públicas, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Contrataciones Públicas de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET), tendrá derecho a voz, más no a voto, correspondiéndole las siguientes funciones:

- 1.- Convocar y coordinar las reuniones de la Comisión de Contrataciones Públicas.
- 2.- Compilar, organizar y suministrar toda la información y documentación que fuere necesaria para la correcta actividad de la Comisión de Contrataciones Públicas de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET), en el ejercicio de sus funciones.
- 3.- Sustanciar los expedientes de contratación.
- 4.- Levantar las actas de las reuniones que se lleven a cabo y organizar el archivo de la Comisión de Contrataciones Públicas de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET).
- 5.- Certificar las copias de los documentos originales ingresados al archivo de la Comisión.
- 6.- Cualquier otra función que relacionada con la naturaleza del cargo, le señalen los miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET).

Artículo 3°. La Comisión de Contrataciones Públicas de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, podrá incorporar asesores técnicos de acuerdo a la complejidad de la contratación que se efectúe, así mismo podrá convocar al organismo o área solicitante, para que participe en el procedimiento respectivo y con sus aportes conocer los detalles de requerimientos y necesidades, con derecho a voz pero sin voto.

Artículo 4°. Los miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET), así como aquellas personas que por cualquier motivo intervengan en las actuaciones de la Comisión, deberán guardar debida reserva de la documentación presentada, así como de los informes, opiniones y deliberaciones que se realicen con ocasión del procedimiento, tal y como lo establece el artículo 13 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. La Comisión de Contrataciones Públicas de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET), velará por el estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento y demás normativas aplicables a la materia.

Artículo 6°. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

HERNÁN EDUARDO ZAMORA LUDOVIC
PRESIDENTE

WENDY GONZÁLEZ
DIRECTORA EJECUTIVA (E)

EFRAÍN VELÁSQUO LUGO
DIRECTOR

DOUGLAS CAMERO MONTAÑEZ
DIRECTOR

DANIEL TASCÓN GUTIERREZ
DIRECTOR

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 152

Caracas, 23 AGO 2013

203° y 154°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 9.351 del 15 de enero de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.090 de fecha 15 de enero de 2013 y con lo dispuesto en el Decreto N° 02 de fecha 22 de abril de 2013, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de fecha 22 de abril de 2013, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con los artículos 7 y 12 de la Ley de Servicio Exterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

RESUELVE

Designar a la Segundo Secretario Daliana Guanipa, titular de la cédula de identidad N° V.- 13.749.719, como Encargada de Negocios Ad Interim en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en San Vicente y las Granadinas, responsable de la Unidad Administradora N° 41318, a partir del 14 de febrero de 2013.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, deberá presentar la Declaración Jurada de Patrimonio y anexar fotocopia del comprobante emitido por la Contraloría General de la República y consignarlo ante la Oficina de Recursos Humanos.

Se instruye a la Oficina de Recursos Humanos para que notifique al interesado, cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese,

ELIAS JARA MILANO

Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 154

Caracas, 03 de septiembre de 2013

203° y 154°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 9.351 de fecha 15 de enero de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.090 de fecha 15 de enero de 2013, con el artículo 77 numerales 2 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 7 y 68 de la Ley de Servicio Exterior, los artículos 19 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; artículo 36 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, así como lo establecido en el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969.

CONSIDERANDO

Que el cargo de Director de Secretaría de la Dirección General del Despacho del Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, es catalogado como cargo de "Alto Nivel" y por consiguiente de libre nombramiento y remoción del Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

RESUELVE

Nombrar al ciudadano César José Mejías Quintana, titular de la cédula de identidad V-14.518.982, como Director de Secretaría de la Dirección General del

Despacho del Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, a partir de la fecha de su notificación, y delegar la firma de los actos y documentos concernientes a las atribuciones y actividades de esa Dirección, los cuales se detallan a continuación:

- 1.- Oficios, Notas, Memorandos, Circulares e Instrucciones de Servicio, Radiogramas y Telegramas para los miembros de las Misiones Diplomáticas, Delegaciones y Oficinas Consulares de la República en el Exterior, sobre actuaciones de carácter técnico administrativo cuya tramitación le corresponda;
- 2.- La Correspondencia fiscal y radiotelegrafía en respuesta a solicitudes relacionadas con asuntos inherentes a la Dirección a su cargo;
- 3.- Comunicaciones dirigidas a los Jefes de Misiones Diplomáticas Permanentes Extranjeras, acreditadas ante el Gobierno Nacional, los Representantes de Organismos y otros funcionarios Internacionales que tengan categoría similar a los antes mencionados Internacionales acreditadas ante el Gobierno Nacional;
- 4.- Comunicaciones dirigidas a otros organismos públicos y privados en el ejercicio de las funciones inherentes a su cargo.

Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y el artículo 3° del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en la Gaceta Oficial N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Se instruye a la oficina de Recursos Humanos para que notifique al interesado, cumpliendo lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
Decreto N° 9.351 de fecha 15 de enero de 2013 publicado en
Gaceta Oficial N° 40.090 de fecha 15 de enero de 2013

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE FINANZAS

República Bolivariana de Venezuela
Superintendencia de las Instituciones
del Sector Bancario

RESOLUCIÓN

FECHA: 29 DE JULIO DE 2013

N° 109.13

Visto que en fecha 16 de diciembre de 2010, mediante Resolución N° 631.10, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.576 de fecha 17 de diciembre de 2010, reimpresa por error material el 21 de diciembre de 2010 en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.578, bajo el Resuelto N° 533.10, resolvió intervenir la empresa Promotora La Avileña, C.A., sociedad mercantil constituida mediante documento inscrito ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 29 de junio de 2007, bajo el N° 86, Tomo 1612-A, por existir unidad de decisión y gestión con respecto al GRUPO FINANCIERO FEDERAL.

Visto que los administradores de la sociedad mercantil Promotora La Avileña, C.A., presentaron a la consideración de esta Superintendencia, un informe general de la referida empresa, a través del cual recomiendan la liquidación de la misma, por cuanto:

- 1- Actualmente no cumple su objeto social.
- 2- Posee activos por la cantidad de Doscientos Veintidós Millones Setecientos Dos Mil Trescientos Cuarenta y Siete Bolívares con Setenta y Seis Céntimos (Bs. 222.702.347,76).
- 3- Posee pasivos por la cantidad de Trescientos Once Millones Ciento Noventa y Un Mil Quinientos Noventa y Siete Bolívares con Ochenta y Nueve Céntimos (Bs. 311.191.597,89).
- 4- Presenta un déficit por la cantidad de Ciento Dos Millones Ciento Treinta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Un Bolívares con Ochenta y Dos Céntimos (Bs. 102.132.651,82).
- 5- Presenta un patrimonio negativo por la cantidad de Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta Bolívares con Trece Céntimos (Bs. 88.489.250,13).

Visto que este Organismo, una vez examinada la información suministrada por los administradores de la empresa Promotora La Avileña, C.A., no tiene objeción que realizar con respecto a la recomendación de liquidación de la misma, ya que la situación económica no favorece al Grupo Financiero al cual está relacionada.

Visto que de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 172 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, esta Superintendencia obtuvo la opinión favorable del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, según se evidencia en el punto de información de fecha 23 de agosto de 2012.

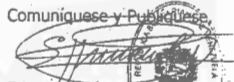
Vistos los elementos anteriores, esta Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 260 del mencionado Decreto Ley,

RESUELVE

- 1.- Acordar la liquidación de la empresa Promotora La Avileña, C.A.
- 2.- Notificar a la sociedad mercantil Promotora La Avileña, C.A., lo acordado en la presente Resolución.
- 3.- Notificar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, lo acordado en la presente Resolución, a los fines que de conformidad con lo establecido en los artículos 264, 265 y 266 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, ejerza las funciones atribuidas a los liquidadores y establezca las normas mediante las cuales deba procederse a la liquidación de la mencionada empresa, relacionada al Grupo Financiero Federal.

Contra la presente decisión, de conformidad con los artículos 233 y 239 ibídem, podrá ejercer el Recurso de Reconsideración, dentro de los diez (10) días hábiles bancarios, contados a partir de la notificación de la presente Resolución o el Recurso de Anulación ante los Juzgados Nacionales de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa de la Región Capital, dentro de los cuarenta y cinco (45) días continuos siguientes a la notificación de esta decisión o de aquella mediante la cual se resuelva el Recurso de Reconsideración, si éste fuera interpuesto, de acuerdo con los artículos 234 y 240 *esjudem*.

Comuníquese y Publíquese



Edgar Hernández Bermúdez
Superintendente



Caracas, 04 SEP 2013

203° y 154°

Quien suscribe, JOSE DAVID CABELLO RONDON, titular de la cédula de identidad N° 10.300.226, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria - SENIAT, en mi condición de máxima autoridad conforme lo establece el artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.320 de fecha 08 de noviembre de 2001, y en uso de las atribuciones que me confieren los numerales 3 y 9 del artículo 10 de la citada Ley, artículo 21 de la Providencia Administrativa que dicta la Reforma Parcial del Estatuto del Sistema de Recursos Humanos del SENIAT, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.292 de fecha 13 de octubre de 2005, artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.661 de fecha 11 de abril de 2007, artículos 48, 49 y 51 del Reglamento N° 1 sobre el sistema presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005, dicto la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT-2013-0059

Artículo 1. Designo al ciudadano MIGUEL LISANDRO BETANCOURT LOPEZ, titular de la cédula de identidad N° 9.295.245, como Jefe del Sector de Tributos Internos El Tigre de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental en calidad de Titular, para que ejerza las competencias asignadas al cargo, señaladas en el Artículo 106 de la Resolución 32 de fecha 24 de marzo de 1995, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela el 29 de marzo de 1995, bajo el N° 4.881, EXTRAORDINARIO, sobre la Organización, Atribuciones y Funciones del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria, y lo establecido en la Providencia Administrativa N° 0025 de fecha 16/04/2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.660 de fecha 26/04/2011, en el cual se eleva de Unidad a Sector de Tributos internos.

Artículo 2. Designo al mencionado ciudadano, funcionario responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gasto del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) para el ejercicio fiscal 2013.

Artículo 3. Delego en el mencionado ciudadano la facultad para ordenar compromisos y pagos hasta por un monto de 1000 U.T.

Artículo 4. En los actos y documentos suscritos en ejercicio de esta delegación, se deberá indicar el número y fecha de la presente Providencia, así como el número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y la fecha de publicación.

Artículo 5. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese



JOSE DAVID CABELLO RONDON
SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
Decreto N° 5.851 de fecha 01-02-2008
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 38.863 del 01-02-2008



Caracas, 04 SEP 2013

203° y 154°

Quien suscribe, JOSE DAVID CABELLO RONDON, titular de la cédula de identidad N° 10.300.226, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria - SENIAT, en mi condición de máxima autoridad conforme lo establece el artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.320 de fecha 08 de noviembre de 2001, y en uso de las atribuciones que me confieren los numerales 3 y 9 del artículo 10 de la citada Ley, artículo 21 de la Providencia Administrativa que dicta la Reforma Parcial del Estatuto del Sistema de Recursos Humanos del SENIAT, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.292 de fecha 13 de octubre de 2005, artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.661 de fecha 11 de abril de 2007, artículos 48, 49 y 51 del Reglamento N° 1 sobre el sistema presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005, dicto la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT-2013-0060

Artículo 1. Designo al funcionario NELSON ANTONIO URBINA, titular de la cédula de identidad N° 6.314.990, como Jefe del Sector de Tributos Internos Maturín de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental en calidad de Titular, para que ejerza las competencias asignadas al cargo, señaladas en el Artículo 106 de la Resolución 32 de fecha 24 de marzo de 1995, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela el 29 de marzo de 1995, bajo el N° 4.881, EXTRAORDINARIO, sobre la Organización, Atribuciones y Funciones del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria y lo establecido en la Providencia N° 0015 de fecha 05/04/2011 publicada en Gaceta Oficial N° 39.649 de fecha 05/04/2011.

Artículo 2. Designo al mencionado funcionario, responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gasto del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) para el ejercicio fiscal 2013.

Artículo 3. Delego en el mencionado funcionario la facultad para ordenar compromisos y pagos hasta por un monto de 1000 U.T.

Artículo 4. En los actos y documentos suscritos en ejercicio de esta delegación, se deberá indicar el número y fecha de la presente Providencia, así como el número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y la fecha de publicación.

Artículo 5. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese



JOSE DAVID CABELLO RONDON
SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
Decreto N° 5.851 de fecha 01-02-2008
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 38.863 del 01-02-2008



Caracas, 04 SEP 2013

203° y 154°

Quien suscribe, JOSE DAVID CABELLO RONDON, titular de la cédula de identidad N° 10.300.226, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria - SENIAT, en mi condición de máxima autoridad conforme lo establece el artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.320 de fecha 08 de noviembre de 2001, y en uso de las atribuciones que me confieren los numerales 3 y 9 del artículo 10 de la citada Ley, artículo 21 de la Providencia Administrativa que dicta la Reforma Parcial del Estatuto del Sistema de Recursos Humanos del SENIAT, publicada en la Gaceta Oficial de la República

Bolivariana de Venezuela N° 38.292 de fecha 13 de octubre de 2005, artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.661 de fecha 11 de abril de 2007, artículos 48, 49 y 51 del Reglamento N° 1 sobre el sistema presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005, dicto la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT-2013-0061

Artículo 1. Designo al funcionario HUMBERTO RAFAEL ALVARADO JARAMILLO, titular de la cédula de identidad N° 14.432.910, como Gerente de la Aduana Subalterna Aérea Metropolitana de Caracas con sede en el Aeropuerto de Caracas "Oscar Machado Zuloaga", adscrita a la Aduana Principal Aérea de Maiquetía en calidad de Encargado, para que ejerza las competencias asignadas al cargo, señaladas en la Providencia Administrativa N° SNAT/2013/0058 del 03/09/2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.242 de fecha 03/09/2013, a partir del 05 de Septiembre de 2013.

Artículo 2. Designo al mencionado ciudadano, funcionario responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gasto del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) para el ejercicio fiscal 2013.

Artículo 3. Delego en el mencionado ciudadano la facultad para ordenar compromisos y pagos hasta por un monto de 1000 U.T.

Artículo 4. En los actos y documentos suscritos en ejercicio de esta delegación, se deberá indicar el número y fecha de la presente Providencia, así como el número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y la fecha de publicación.

Artículo 5. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la publicación en gaceta.

Comuníquese y Publíquese

JOSE DAVID CABELLO RONDON
SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE
ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
Decreto N° 5.851 de fecha 01-02-2008
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 38.863 del 01-02-2008

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE FINANZAS
FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2013
203° Y 154°

PROVIDENCIA N° 247

El Presidente del Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, visto lo acordado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante la Resolución N° 070.13 del 19 de junio de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.206 de fecha 12 de julio de 2013, mediante la cual se resolvió liquidar a la sociedad mercantil CENTRO EMPRESARIAL ANDRÉS BELLO, S.A.; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 106 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 2 del artículo 113 ejusdem, en concordancia con lo previsto en el artículo 264 del citado texto normativo, resuelve:

1° Designar a los ciudadanos: Luis Eloy Zárate, Luis Manuel Salinas Barrios e Iraima de la Coromoto Olaizola Blanco, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. 6.289.355, 6.46.658 y 3.480.538, respectivamente, como integrantes de la Junta Coordinadora del Proceso de Liquidación de la sociedad mercantil CENTRO EMPRESARIAL ANDRÉS BELLO, S.A., persona jurídica vinculada al GRUPO FINANCIERO FEDERAL.

2° La Junta Coordinadora del Proceso de Liquidación deberá presentar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, un Plan General de Liquidación de la citada sociedad mercantil, dentro de un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Providencia.

EL PRESIDENTE

DAVID ALASTRE
Decreto N° 7.229 del 09-02-2010
Gaceta Oficial N° 39.364 del 09-02-2010

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE FINANZAS
FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS
FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2013
203° Y 154°

PROVIDENCIA N° 248

El Presidente del Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, visto lo acordado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante la Resolución N° 015.13 del 22 de febrero de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.213 de fecha 23 de julio de 2013, mediante la cual se resolvió liquidar a la sociedad mercantil ROYAL VACATIONS, C.A.; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 106 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 2 del artículo 113 ejusdem, en concordancia con lo previsto en el artículo 264 del citado texto normativo, resuelve:

1° Designar a las ciudadanas: Scarlet Fedele, venezolana, mayor de edad titular de la cédula de identidad Nro. 12.446.581 y Meris Gómez, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 8.968.323, como integrantes de la Junta Coordinadora del Proceso de Liquidación de la sociedad mercantil ROYAL VACATIONS, C.A., persona jurídica vinculada al GRUPO FINANCIERO CAVENDES.

2° La Junta Coordinadora del Proceso de Liquidación deberá presentar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, un Plan General de Liquidación de la citada sociedad mercantil, dentro de un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Providencia.

EL PRESIDENTE

DAVID ALASTRE
Decreto N° 7.229 del 09-02-2010
Gaceta Oficial N° 39.364 del 09-02-2010

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE FINANZAS
FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2013
203° Y 154°

PROVIDENCIA N° 242

De conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 106; numerales 1 y 18 del artículo 113; así como el artículo 264 y numeral 9 del artículo 265 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en concordancia con lo establecido en el artículo 10 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, se participa de la finalización del proceso de liquidación administrativa y extinción de la personalidad jurídica de las sociedades mercantiles que a continuación se mencionan, vinculadas al siguiente Grupo Financiero:

Grupo Financiero Latino

Persona Jurídica	Oficina de Registro	Fecha	Número	Tomo
INVERSORA PINAUD, C.A.	Registro Mercantil Primero del Distrito Capital.	22-07-2013	7	149-A Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Bolívar de Miranda.
EDIFICACIONES CURURI, C.A.	LA Registro Mercantil Cuarto del Distrito Capital.	15-07-2013	24	225-A Registro Mercantil Cuarto.
PROYECTOS INVERSIONES KATAMAY, C.A.	E Registro Mercantil Cuarto del Distrito Capital.	11-07-2013	13	223-A Registro Mercantil Cuarto.
PROMOCIONES CARRIL, C.A.	EL Registro Mercantil Cuarto del Distrito Capital.	11-07-2013	11	223-A Registro Mercantil Cuarto.

Comuníquese y Publíquese,

DAVID ALASTRE
Presidente
Decreto N° 7.229 del 09-02-2010
Gaceta Oficial N° 39.364 del 09-02-2010

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE FINANZAS
FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2013
203° Y 154°

PROVIDENCIA N° 243

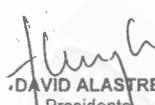
De conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 106; numerales 1 y 18 del artículo 113; así como el artículo 264 y numeral 9 del artículo 265 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en concordancia con lo establecido en el artículo 10 del

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, se participa de la finalización del proceso de liquidación administrativa y extinción de la personalidad jurídica de las sociedades mercantiles que a continuación se mencionan, vinculadas al siguiente Grupo Financiero:

Grupo Financiero Latino

Persona Jurídica	Oficina de Registro	Fecha	Número	Tomo
DESARROLLOS 3021, C.A.	Registro Mercantil Cuarto del Distrito Capital.	11-07-2013	12	223-A Registro Mercantil Cuarto.
AGRICOLA RIO NUEVO, C.A.	Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital.	12-07-2013	181	69-A SDO.
PROYECTOS NAHU, C.A.	Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital.	12-07-2013	156	69-A SDO.
CORPORACIÓN GALENA, C.A.	Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital.	12-07-2013	192	69-A SDO.

Comuníquese y Publíquese,


DAVID ALASTRE
 Presidente
 Decreto N° 7.229 del 09-02-2010
 Gaceta Oficial N° 39.364 del 09-02-2010

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE FINANZAS
 FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS
 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2013
 203° Y 154°

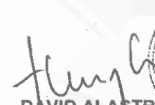
PROVIDENCIA N° 244

De conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 106; numerales 1 y 18 del artículo 113; así como el artículo 264 y numeral 9 del artículo 265 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en concordancia con lo establecido en el artículo 10 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, se participa de la finalización del proceso de liquidación administrativa y extinción de la personalidad jurídica de las sociedades mercantiles que a continuación se mencionan, vinculadas al siguiente Grupo Financiero:

Grupo Financiero Construcción

Persona Jurídica	Oficina de Registro	Fecha	Número	Tomo
GRUPO KURAC, S.A.	Registro Mercantil Primero del Distrito Capital.	22-07-2013	9	149-A Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda.
PRODUCCIONES AMATOA, C.A.	Registro Mercantil Primero del Distrito Capital.	22-07-2013	8	149-A Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda.
GRUPO SANGER, C.A.	Registro Mercantil Primero del Distrito Capital.	25-07-2013	6	152-A Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda.

Comuníquese y Publíquese,


DAVID ALASTRE
 Presidente
 Decreto N° 7.229 del 09-02-2010
 Gaceta Oficial N° 39.364 del 09-02-2010

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE FINANZAS
 FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS
 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2013
 203° Y 154°

PROVIDENCIA N° 245

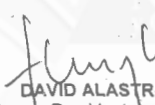
De conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 106; numerales 1 y 18 del artículo 113; así como el artículo 264 y numeral 9 del artículo 265 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en concordancia con lo establecido en el artículo 10 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, se participa de la finalización del proceso de liquidación administrativa y extinción de la personalidad jurídica de las sociedades mercantiles que a continuación se mencionan, vinculadas al siguiente Grupo Financiero:

Grupo Financiero Amazonas

Persona Jurídica	Oficina de Registro	Fecha	Número	Tomo
DESARROLLOS GRENOBLE, C.A.	Registro Mercantil Cuarto del Distrito Capital.	17-05-2013	29	173-A Registro Mercantil Cuarto.
INVERSORA TOLYMA, C.A.	Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital.	15-05-2013	73	54-A SDO.

INVERSORA CAMARON I, C.A.	Registro Mercantil Cuarto del Distrito Capital.	17-05-2013	1	174-A Registro Mercantil Cuarto.
PRAGMA ECONOMIA, C.A.	Registro Mercantil Cuarto del Distrito Capital.	17-05-2013	30	173-A Registro Mercantil Cuarto.

Comuníquese y Publíquese,


DAVID ALASTRE
 Presidente
 Decreto N° 7.229 del 09-02-2010
 Gaceta Oficial N° 39.364 del 09-02-2010

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE FINANZAS
 FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS
 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2013
 203° Y 154°

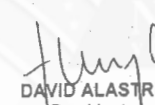
PROVIDENCIA N° 246

De conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 106; numerales 1 y 18 del artículo 113; así como el artículo 264 y numeral 9 del artículo 265 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en concordancia con lo establecido en el artículo 10 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, se participa de la finalización del proceso de liquidación administrativa y extinción de la personalidad jurídica de la sociedad mercantil que a continuación se menciona, vinculada al siguiente Grupo Financiero:

Grupo Financiero Ítalo Venezolano-Profesional

Persona Jurídica	Oficina de Registro	Fecha	Número	Tomo
INVERSIONES DADOBLIM 130, C.A.	Registro Mercantil Primero del Distrito Capital.	19-07-2013	43	147-A Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda.

Comuníquese y Publíquese,


DAVID ALASTRE
 Presidente
 Decreto N° 7.229 del 09-02-2010
 Gaceta Oficial N° 39.364 del 09-02-2010

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE FINANZAS
 FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS
 PRESIDENCIA

203° Y 154°

Caracas, 27 de Agosto de 2013.

PROVIDENCIA N° 252

El Presidente del Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, **DAVID ALASTRE**, titular de la cédula de identidad N° 6.670.938, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 113 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.627, de fecha 2 de marzo de 2011 y, el artículo 20 del Estatuto Funcionario del Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, antes denominado Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.589, de fecha 21 de diciembre de 2006, decidió encargar a partir de la presente fecha, al ciudadano **NÉSTOR SAYAGO CHACÓN**, titular de la cédula de identidad N° 12.748.423, de la Vicepresidencia de este Instituto, mientras dure la ausencia de su titular, ciudadano **FRANG MORALES**, cédula de identidad N° 5.620.732.

Comuníquese y Publíquese,


DAVID ALASTRE
 Presidente
 Designado mediante Decreto N° 7.229, de fecha 9 de febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.364 de fecha 9 de febrero de 2010.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL TURISMO

DESPACHO DEL MINISTRO - CONSULTORIA JURIDICA

NUMERO: 084

CARACAS, 27 DE AGOSTO DE 2013

203° y 154°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de la atribución conferida en el artículo 34 del Decreto N° 5.999, con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Turismo, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.889 Extraordinaria de 31 de julio de 2008, en concordancia con las Disposiciones Transitorias Quinta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.079 Extraordinaria, reimpresa por error material en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.955 de fecha 29 de Junio de 2012, este Despacho,

RESUELVE

Artículo Único. Se designa al ciudadano **DAVID JESUS RIVAS MUJICA**, titular de la cédula de identidad N° V- 11.044.632 a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, como Presidente (E) del Fondo Mixto de Promoción y Capacitación Turística del Estado Nueva Esparta.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA
MINISTRO DEL PODER POPULAR
PARA EL TURISMO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
DESPACHO DEL MINISTRO - OFICINA DE CONSULTORÍA JURÍDICA

NÚMERO: 085

CARACAS, 29 DE AGOSTO DE 2013

AÑOS 203° y 154°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para el Turismo, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 5 y 6 del artículo 9 y los artículos 76 y 77 del Decreto N° 9.044 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.955 de fecha 29 de Junio de 2012, en concordancia con los numerales 1, 2 y 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Por cuanto, el turismo es una actividad económica de interés nacional y de utilidad pública prioritaria para el país en su estrategia de diversificación y desarrollo sustentable.

Por cuanto, a los fines de promover la actividad turística nacional se requiere de una política crediticia destinada a incentivar y estimular la inversión de capitales públicos y privados, que incluya y fortalezcan a los pequeños emprendedores, pequeños prestadores de servicios turísticos y a las comunidades organizadas en instancias del Poder Popular y demás formas de participación, este Despacho,

RESUELVE

Del Objeto

Artículo 1°. La presente Resolución tendrá por objeto definir y regular las condiciones que debe cumplir los Beneficiarios Especiales que dispone el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo, con el propósito de que cuenten con el acompañamiento y la tutela del Ministerio y otros entes gubernamentales, en el desarrollo del Proyecto Turístico y demás avales formales que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos.

Definición

Artículo 2°. A los efectos de la presente Resolución se entiende como Beneficiarios Especiales de la Cartera de Crédito del Sector Turismo, aquellos emprendedores, pequeños prestadores de servicios turísticos, comunidades organizadas en instancias del poder popular y otros, que aspiren desarrollarse en la actividad turística.

Clasificación

Artículo 3°. Los Beneficiarios Especiales de la Cartera de Crédito del Sector Turismo, se clasifican en:

- **Emprendedores:** Todas aquellas personas naturales o jurídicas (sociedades, cooperativas, asociaciones y demás formas de organización colectivas o comunitarias) que desean iniciarse en la actividad turística y cuya solicitud del crédito no supere las cincuenta mil unidades tributarias (50.000 UT).
- **Pequeños y Medianos Prestadores de Servicios Turísticos:** Todas aquellas personas naturales o jurídicas (sociedades, cooperativas, asociaciones y demás formas de organización colectivas o comunitarias), que se encuentren operativas prestando el servicio turístico correspondiente y que soliciten un crédito turístico para ampliar, dotar, equipar, mejorar y fortalecer la actividad y que cumplan con la siguiente condición:
Que en el ejercicio de la actividad económica tengan un monto facturado por año fiscal inferior a cincuenta mil unidades tributarias (50.000 UT).
- **Comunidades Organizadas en las instancias del Poder Popular:** Todas aquellas comunidades que se constituyan en organizaciones socio productivas establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal para ejercer la actividad turística y que cumplan con las siguientes condiciones:
 1. Que la solicitud del crédito no exceda de cincuenta mil unidades tributarias (50.000 UT), para la ejecución del proyecto turístico.
 2. En caso de ser un prestador de servicio turístico operativo, el ejercicio de la actividad económica deberá tener un monto facturado por año fiscal inferior a cincuenta mil unidades tributarias (50.000 UT).
- **Otros Beneficiarios Especiales:** Todos aquellos emprendedores, prestadores de servicios turísticos y comunidades organizadas, cuya solicitud del crédito sea igual o inferior a cinco mil unidades tributarias (5.000 UT) y que las características del negocio tenga un término de pago no mayor a mil ochenta (1.080) días, ambas condiciones son concurrentes para el otorgamiento de la respectiva calificación.

De la Certificación

Artículo 4°. Para el tratamiento de Beneficiario Especial de la Cartera de Crédito del Sector Turismo, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, otorgará el siguiente documento administrativo:

- **Certificación de Beneficiario Especial:** documento emitido por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, en el cual se le otorga la condición de Beneficiarios Especiales de la Cartera de Crédito del Sector Turismo, una vez cumplido las condiciones y requisitos exigidos en la presente Resolución.

Requisitos de la Certificación

Artículo 5°. Para el otorgamiento de la Certificación de Beneficiarios Especiales, los interesados e interesadas además de las condiciones establecidas en la presente Resolución, deberán consignar en la Dirección General de Promoción e Inversiones Turísticas, los siguientes documentos:

• En caso de ser Emprendedor:

1. Carta de solicitud del certificado, el cual debe contener identificación descriptiva y geográfica de la iniciativa.
2. Identificación del promotor o responsable del proyecto
3. Fotocopia legible del Oficio de Factibilidad Socio-Técnica del Proyecto Turístico.
4. Estimación sobre el crédito a solicitar, el cual no debe exceder a cincuenta mil (50.000 UT).
5. Cualquier otro documento que el Ministerio del Poder Popular para el Turismo considere necesario.

• En caso de ser pequeño o mediano Prestador de Servicios Turísticos.

1. Carta de solicitud de la certificación, la cual debe contener identificación descriptiva y geográfica o mejora de la actividad turística.
2. Identificación del promotor o responsable del proyecto.
3. Fotocopia legible del Oficio de Factibilidad Socio-técnica del Proyecto Turístico o Conformidad Turística, vigente.
4. Fotocopia legible de la última declaración de Impuesto Sobre la Renta, asociada al cierre del último ejercicio económico.
5. Estimación sobre el crédito a solicitar, el cual no debe exceder a cincuenta mil (50.000 UT).
6. Indicar el número de empleos directos que generará su actividad.
7. Cualquier otro documento que el Ministerio del Poder Popular para el Turismo considere necesario.

• En caso de ser Comunidad Organizada en instancias del Poder Popular:

1. Carta de solicitud del Certificado, la cual debe contener identificación descriptiva y geográfica o mejora de la actividad turística.
2. Identificación de los proponentes.
3. Fotocopia legible del Oficio de Factibilidad Socio-técnica del Proyecto Turístico o Conformidad Turística, vigente.
4. Fotocopia legible de la última declaración de impuesto sobre la renta, asociada al cierre del último ejercicio económico. Si está operativo
5. Estimación sobre el crédito a solicitar, el cual no debe exceder a cincuenta mil unidades tributarias (50.000 UT).
6. Cualquier otro documento que el Ministerio del Poder Popular para el Turismo considere necesario.

Los otros beneficiarios especiales indicados en la presente Resolución deberán cumplir con los requisitos que correspondan, según si son emprendedores o pequeños prestadores de servicios turísticos o una comunidad organizadas en instancias del poder popular.

Vigencia de la Certificación

Artículo 6°. La Certificación de Beneficiarios Especiales, se otorgará mediante Oficio por parte del Ministerio del Poder Popular para el Turismo y tendrá una vigencia de dos (2) años, asociada al Proyecto Turístico aprobado por este Ministerio mediante la respectiva Factibilidad Socio Técnica o conformidad turística, según corresponda, donde el interesado o interesada recibirá por parte del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, el acompañamiento integral ante las instituciones bancarias, para gestionar la solicitud del crédito turístico. Asimismo, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, de ser necesario,

acompañará a los beneficiarios especiales para tramitar el afianzamiento de los créditos, ante la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR, S.A.) y ante el Sistema Nacional de Garantías Recíprocas.

De la Verificación de los Requisitos

Artículo 7º. El Ministerio del Poder Popular para el Turismo deberá verificar la autenticidad de los requisitos consignados.

Condiciones Especiales que Regirán los Créditos a los Beneficiarios Especiales

Artículo 8º. Las Instituciones Financieras deberán incorporar en los contratos de créditos, las siguientes condiciones favorables:

- A los créditos para los Beneficiarios Especiales que se encuentren en el rango mayor o igual a cinco mil uno unidades tributarias (5.001 UT) y menor o igual a cincuenta mil unidades tributarias (50.000 UT):
 1. Un máximo de hasta diez por ciento (10%) del aporte inicial del crédito solicitado, el cual podrá ser calculado de acuerdo a la actividad turística.
 2. Tasa de interés preferencial de menos tres (3) puntos porcentuales de la tasa de turismo vigente.
 3. En caso de ser una comunidad organizada, el proyecto formará parte del aporte propio, por lo tanto queda exceptuada del diez (10%) del aporte inicial.
- A los créditos para los Beneficiarios Especiales que se encuentren en el rango igual o inferior a cinco mil unidades tributarias (5.000 UT):
 1. No se exigirá aporte propio.
 2. Plazo de amortización no mayor a mil ochenta (1.080) días y calculados en función a la naturaleza de la operación y capacidad de pago del beneficiario.
 3. Tasa preferencial de menos tres (3) puntos porcentuales de la tasa de turismo vigente.
 4. Los períodos de gracia de estos créditos podrán tener un máximo de noventa (90) días, serán calculados de acuerdo a la naturaleza de la operación y capacidad de pago del beneficiario, de igual manera el beneficiario del crédito turístico podrá acordar un término inferior en caso de que así lo manifieste.

De la Emisión del Certificado

Artículo 9º. Una vez efectuada la revisión técnica y legal de los requisitos consignados, la Dirección General de Promoción e Inversiones Turísticas de este Ministerio, será el órgano técnico encargado de tramitar para la firma del ciudadano Ministro, lo conducente sobre la procedencia o no de la emisión del certificado como Beneficiario Especial.

Consecuencia de haber sido Otorgado el Beneficio

Artículo 10. Una vez otorgado el presente beneficio a los interesados o interesadas, éste no podrá solicitar los demás incentivos previstos en la Ley de Crédito para el Sector Turismo.

Flexibilización

Artículo 11. El Ministerio del Poder Popular para el Turismo deberá simplificar, flexibilizar y racionalizar los requisitos de los actos administrativos necesarios para el otorgamiento del crédito turístico (Factibilidad Socio Técnica, Conformidad Turística, Registro Turístico Nacional y Licencia de Turismo), para aquellos que puedan ser considerados beneficiarios especiales de conformidad a la presente Resolución.

Productos financieros

Artículo 12. Las Instituciones financieras tendrán el deber de brindar productos financieros con características especiales, para los beneficiarios especiales objeto de la presente Resolución.

La Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, (SOGATUR, S.A.), exigirá los mismos requisitos para el afianzamiento financiero, que requiera las instituciones financieras, de acuerdo a los productos financieros de características especiales, para dichos beneficiarios.

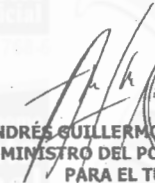
Aplicación

Artículo 13. La presente Resolución se aplicará sólo a los créditos que se otorguen una vez que entre en vigencia la presente Resolución.

Vigencia

Artículo 14. La presente Resolución entrará en vigencia a los ciento veinte (120) días continuos contados a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional.


ANDRÉS GUILLERMO IZARD GARCÍA
MINISTRO DEL PODER POPULAR
PARA EL TURISMO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (INTI). DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA INTI Nº 1960- 2013. CARACAS, 12 DE AGOSTO DE 2013

AÑOS 203º Y 154º

Quien suscribe, WILLIAM BLADIMIR GUDIÑO PERALTA, titular de la Cédula de Identidad Nº V- 5.891.120, actuando en mi carácter de

PRESIDENTE del INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS, designado mediante Decreto Presidencial Nº 181, de fecha 12 de Junio de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.187 de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 126, numeral 9 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario y el artículo 34 del Decreto Nº 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, este despacho dicta lo siguiente:

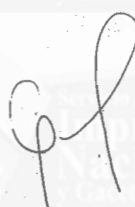
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se designa a la ciudadana: **GILBERTO JOSE MARQUEZ PUERTA**, titular de la Cédula de Identidad Nº 5.298.853, como **COORDINADOR REGIONAL del LA OFICINA REGIONAL DE TIERRAS DEL ESTADO LARA**, a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 2: Se le delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a la Gerencia a su cargo.

Artículo 3: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.




WILLIAM BLADIMIR GUDIÑO PERALTA
Presidente del Instituto Nacional de Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AGRÍCOLA INTEGRAL. PRESIDENCIA/INSAI Nº 062-2013 CARACAS, VEINTINUEVE (29º) DE AGOSTO DE 2013

Años 203º y 154º

Quien suscribe, **VLADIMIR JESUS CORDOVA BELLO**, actuando en mi carácter de **Presidente del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI)**, designado mediante el Decreto Nº 182 de fecha 12 de junio de 2013, dictado por la Presidencia de la Republica, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.187, de fecha 12 de junio de 2013, y en ejercicio que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, el Artículo 5, numeral 5, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 61, numeral 4 y 7, del Decreto Nº 6.129, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Salud Agrícola Integral, de fecha 03 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio del 2008, este Despacho dicta la siguiente:

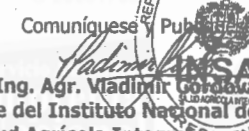
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1º: Designar al ciudadano **NERIO JOSE SEGURA CARDOZO**, titular de la cédula de identidad Nº V- 5.705.510, como Coordinador de la Subregión 3 Barcelona, Estado Anzoátegui, adscrita a la Sociobioregión Oriental, a partir del 29 de agosto de de 2013.

Artículo 2º: Se delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a la Coordinación a su cargo.

Artículo 3º: La presente providencia administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.


Ing. Agr. **Vladimir Cordova**
Presidente del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AGRÍCOLA INTEGRAL. PRESIDENCIA/INSAI Nº 063-2013 CARACAS, VEINTINUEVE (29º) DE AGOSTO DE 2013

Años 203º y 154º

Quien suscribe, **VLADIMIR JESUS CORDOVA BELLO**, actuando en mi carácter de **Presidente del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI)**, designado mediante el Decreto Nº 182 de fecha 12 de junio de

2013, dictado por la Presidencia de la República, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.187, de fecha 12 de junio de 2013, y en ejercicio que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, el Artículo 5, numeral 5, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 61, numeral 4 y 7, del Decreto N° 6.129, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Salud Agrícola Integral, de fecha 03 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio del 2008, este Despacho dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1º: Designar al ciudadano **EURIPIDES FROILAN VELOZ LOPEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 13.733.694, como Coordinador de la Subregión 3 Calabozo Estado Guárico, adscrita a la Sociobioregión Llanos Centrales, a partir del 29 de agosto de 2013.

Artículo 2º: Se delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a la Coordinación a su cargo.

Artículo 3º: La presente providencia administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Publíquese

Comuníquese y publíquese
Ing. Agr. Vladimir Kordova
Presidente del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AGRÍCOLA INTEGRAL, PRESIDENCIA/INSAI N° 064-2013 CARACAS, VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2013

Años 203º y 154º

De conformidad con las facultades que me confiere el artículo 61 numeral 2 y 3 del Decreto No. 6.129, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Salud Agrícola Integral, de fecha 03 de junio de 2008 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio del 2008, en concordancia con la Resolución N° DM/003/2010 de fecha 27 de enero de 2010, dictada por el Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.356 de fecha 28 de enero de 2010, reimpresa por error material en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.373 de fecha 24 de febrero de 2010, y el artículo 10 de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.503 de fecha 06 de septiembre de 2010, en concordancia con el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, de fecha 19 de mayo de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de la misma fecha, y de acuerdo con lo aprobado en el Punto de Cuenta N° 893 de fecha 14 de septiembre de 2010, este Despacho dicta la siguiente Providencia Administrativa,

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PERMANENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AGRÍCOLA INTEGRAL (INSAI)

Artículo 1º. Constituir la Comisión de Contrataciones Públicas Permanente del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), la cual estará encargada de aplicar los procedimientos de selección de contratistas para la ejecución de obras, adquisición de bienes y contratación de servicios conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas, la cual estará integrada por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes, quienes actuarán en representación de sus áreas económica financiera, técnica, jurídica; igualmente se designará un secretario con su respectivo suplente.

Para ocupar los cargos supra señalados, se designan a los siguientes ciudadanos y ciudadanas:

AREA	MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
Económica- Financiera	Luis Felipe Hermoso Tovar C.I. 10.455.786	Marta Milagros Sandoval Herrera C.I. 15.983.956
Técnica	Silverio Florentino Sandoval Gutiérrez C.I. 10.360.446	Juan Alberto Reyss Pantoja C.I. 17.273.190
Jurídica	Roseliano Jesús Perdomo Suarez C.I. 7.183.655	Carmen Lisbeth Delgado Ovalles C.I. 9.555.833
Secretario	Gilberto Jesús Ramírez C.I. 8.721.511	Edith Andreina Acosta Espinoza C.I. 19.061.081

Artículo 2º. La Secretaría de la Comisión de Contrataciones Públicas Permanentes, tendrá derecho a voz pero sin voto, ejercerá las siguientes funciones:

1. Convocar y coordinar las reuniones de la Comisión de Contrataciones Públicas Permanente del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral para la contratación y ejecución de obras, adquisición de bienes y contrataciones de servicios.
2. Velar por la elaboración de las actas correspondientes y demás documentos relacionados con el cumplimiento de las funciones de la Comisión de Contrataciones Públicas Permanente.
3. Llevar el registro, archivo, control y resguardo de los expedientes de los procedimientos de Contrataciones Públicas, sometidos a consideración de la Comisión de Contrataciones Públicas Permanente.
4. Certificar las copias de las actas y demás documentos que contengan las decisiones de la Comisión de Contrataciones Públicas Permanente.
5. Presentar mensualmente a los integrantes de la Comisión de Contrataciones Públicas Permanente, un informe general de todos los actos que suscriban, con ocasión a los procesos de contratación para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios adelantados.
6. Cualquier otra que le asigne la Comisión de Contrataciones Públicas Permanente.

Artículo 3º. El Presidente del Instituto Nacional de Salud Agrícola podrá incorporar en la Comisión de Contrataciones Públicas Permanente, los asesores que considere necesarios los cuales tendrán derecho a voz, pero sin voto.

Artículo 4º. La Comisión de Contrataciones Públicas Permanente, de acuerdo a la complejidad del procedimiento de selección de contratista, podrá designar un equipo técnico de trabajo para el estudio, análisis o aclaratoria de las ofertas presentadas, el cual deberá presentar un informe con los resultados y recomendaciones, a los fines de otorgar la adjudicación.

Artículo 5º. La Comisión de Contrataciones Públicas Permanente, deberá extender invitación a la Oficina de Auditoría Interna del Instituto, para cada uno de los actos públicos que deba realizar, a los solos efectos de que dicha Oficina participe con carácter de observador.

Artículo 6º. La Comisión de Contrataciones Públicas Permanente, velará por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas así como de su Reglamento.

Artículo 7º. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese
Ing. Agr. Vladimir Kordova
Presidente del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral

BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AGRÍCOLA INTEGRAL. PRESIDENCIA/INSAI N° 065-2013 CARACAS, VEINTINUEVE (29º) DE AGOSTO DE 2013

Años 203º y 154º

Quien suscribe, **VLADIMIR JESUS CORDOVA BELLO**, actuando en mi carácter de Presidente del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), designado mediante el Decreto N° 182 de fecha 12 de junio de 2013, dictado por la Presidencia de la República, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.187, de fecha 12 de junio de 2013, y en ejercicio que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, el Artículo 5, numeral 5, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 61, numeral 4 y 7, del Decreto N° 6.129, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Salud Agrícola Integral, de fecha 03 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio del 2008, este Despacho dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1º: Designar al ciudadano **LUIS ENRIQUE ARRIECHE**, titular de la cédula de identidad N° V- 7.361.597, como Director de la Sociobioregión Centro Occidental, a partir del 29 de agosto de 2013.

Artículo 2º: Se delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a la Dirección a su cargo.

Artículo 3º: La presente providencia administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Ing. Agr. Vladimir Ochoa
Presidente del Instituto Nacional de
Salud Agrícola

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 4587 CARACAS, 04 SET. 2013
AÑOS 203°, 154° y 14°

Pedro Enrique Calzadilla, Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, actuando en conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 77.26 del Decreto N° 6.217 con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 5.2, 19, último aparte y 20.6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

CONSIDERANDO

El supremo compromiso y la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la Refundación de la República Bolivariana de Venezuela, basado en principios humanistas, se sustenta en condiciones morales y éticas que persiguen el desarrollo de la patria y del colectivo,

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano **IVAN FIDEL RENDÓN SUZZARINI**, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.335.414, como Director General Encargado de la Oficina de Recursos Humanos, cargo adscrito al Despacho del Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, asignado en el Código de Registro de Asignación de Cargos bajo el N° 10.

En consecuencia le corresponderá el ejercicio de las atribuciones y obligaciones establecidas en los artículos 35 y 36 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior.

Artículo 2. Se delega en el mencionado ciudadano la firma de los actos y documentos que se especifican a continuación:

1. Las circulares y comunicaciones que emanen de la Oficina de Recursos Humanos.
2. La correspondencia dirigida a funcionarias y funcionarios de otros entes u órganos de la Administración Pública.
3. La correspondencia a través de medios electrónicos o informáticos y telemáticos, con relación a las solicitudes elevadas a este Ministerio.
4. Las copias certificadas de los documentos que reposan en los archivos de la Oficina de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y el Decreto N° 6.217 con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.
5. La aceptación de la renuncia del personal que presta servicios en la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 3. El ciudadano designado, deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás Leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas de sus actuaciones al Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, quedando sin efecto la Resolución N° 1.108, publicada en Gaceta Oficial N° 39.685 de fecha 31 de mayo de 2011.

Comuníquese y publíquese,

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA
Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 4588 CARACAS, 04 SET. 2013
AÑOS 203°, 154° y 14°

Pedro Enrique Calzadilla, Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, actuando en conformidad con los artículos 34, 62 y 77.26 del Decreto N° 6.217, con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; el artículo 5.2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 1 del Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional,

CONSIDERANDO

Que es deber del Ejecutivo Nacional velar por la celeridad, eficiencia y eficacia de la Administración Pública, como principios que rigen su funcionamiento,

CONSIDERANDO

El supremo compromiso y la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el desarrollo de la patria y del colectivo,

CONSIDERANDO

Que la delegación en los Directores Generales del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, representa una figura jurídica legalmente establecida que permitirá agilizar el trámite de materias sujetas a la decisión de la Ministra o Ministro de este Órgano del Poder Popular,

RESUELVE

Artículo 1. Delegar en el ciudadano **IVAN FIDEL RENDÓN SUZZARINI**, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.335.414, en su condición de Director General Encargado de la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, las atribuciones y firma de actos y documentos que se especifica a continuación:

1. La suscripción de los actos administrativos conducentes al otorgamiento de jubilaciones y pensiones otorgadas de conformidad con la Ley del Estatuto Sobre el Régimen de Jubilaciones y pensiones de los Funcionarios, Funcionarias, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los estados y de los municipios; y, aquellas establecidas de conformidad con las Convenciones Colectivas vigentes del personal administrativo, docente y obrero de los Institutos Universitarios de Tecnología y Colegios Universitarios oficiales.
2. La suscripción de los contratos a tiempo determinado, de naturaleza laboral, profesional y técnico, que se requieran en la sede central del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, así como de sus órganos desconcentrados, previo cumplimiento de las formalidades de ley.
3. La suscripción de contratos por Honorarios Profesionales del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.
4. La aceptación de la renuncia y retiro del personal administrativo, docente y obrero que presta sus servicios en los Institutos Universitarios de Tecnología y Colegios Universitarios oficiales, así como del personal que labora en el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.
5. La suscripción de los actos administrativos sobre las situaciones administrativas de los funcionarios públicos y funcionarias públicas del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, previo cumplimiento de las formalidades de ley.
6. La suscripción de contratos de servicios relacionados con Talento Humano del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, así como de sus órganos desconcentrados, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

Artículo 2. El servidor público en quien se delega las atribuciones y la firma de actos y documentos establecidos en la presente Resolución, deberá informar mensualmente sobre los mismos a la Ministra o Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Artículo 3. La presente delegación será revocable en cualquier momento por la Ministra o Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Artículo 4. Los actos y documentos que se adopten en el ejercicio de la presente delegación, deberán indicar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictados por el órgano delegante.

Los actos administrativos derivados del ejercicio de las atribuciones delegadas, a los efectos de los recursos correspondientes se, tendrán dictados por la autoridad delegante.

Artículo 5. El servidor público en quien se le delega atribuciones mediante el presente acto, será responsable de su ejecución.

Artículo 6. La presente acto administrativo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, dejando sin efecto la Resolución N° 4.154, de fecha 31 de mayo de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.179, de la misma fecha.

Comuníquese y publíquese,



PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación
Despacho de la Ministra

DM/N° 056 Caracas, 04 de septiembre de 2013

203° y 154°

Con el supremo compromiso que la Administración Pública esté al servicio de las personas y su actuación dirigida a la atención de sus requerimientos y a la satisfacción de sus necesidades; de conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 5 numeral 2; 19 último aparte y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, concatenados con los artículos 34 y 77 numerales 19 y 26 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y el artículo 1 del Reglamento sobre Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional,

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de Educación establece como principio de la Educación, la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social, la igualdad entre todos los ciudadanos y ciudadanas, sin discriminación de ninguna índole; y la nueva ética socialista requiere funcionarios y funcionarias honestos, eficientes, que más que un altar de valores, exhiban una conducta moral en sus condiciones de vida, en la relación con el pueblo y en la vocación de servicios que presta a los demás, este Despacho;

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **MARÍA SOLEDAD MELO**, titular de la cédula de identidad N° V- 10.564.088, como **Directora de la Zona Educativa del estado Barinas**, a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 2. Autorizar expresamente a la mencionada ciudadana, con el carácter que se le otorga mediante la presente Resolución; para que actúe como **Cuentadante de la Unidad Básica Zona Educativa del estado Barinas**, bajo el número 10005, de conformidad con la Resolución DM/N° 064 de fecha 26 de diciembre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.078, de la misma fecha, mediante la cual se aprueba la estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio para el año 2013, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

Artículo 3. Delegar la firma de los actos y documentos que a continuación se especifican:

1. Las certificaciones de las calificaciones donde conste los resultados de evaluación educativa de los distintos niveles y modalidades del Subsistema de Educación Básica.
2. Las equivalencias de los planes de estudios vigentes cursados en el exterior en el nivel de educación media.
3. Expedir copias certificadas de los documentos que reposan en los archivos de la Zona Educativa, a solicitud de parte interesada legítima o de las autoridades competentes.
4. La correspondencia postal, telegráfica e informática en relación con las solicitudes elevadas a este Ministerio por particulares y demás instituciones públicas y privadas.
5. Las circulares, comunicaciones y correspondencia que emanen de esa Zona Educativa.

Comuníquese y publíquese;

MARYANN MARIANO
Ministra del Poder Popular para la Educación

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HABITAT

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA VIVIENDA Y HABITAT

DESPACHO DEL MINISTRO. CONSULTORÍA JURÍDICA
NÚMERO: 107 CARACAS, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013

203° y 154°

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 62 y 77, numerales 13 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; el artículo 5, numeral 2 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo previsto en los artículos 11 y 20 del documento modificatorio de los Estatutos Sociales y el Acta Constitutiva de la Fundación Misión Hábitat y según lo estipulado en el Decreto 6.732 de fecha 2 de junio de 2009, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.202 en fecha 17 de junio de 2009, este Despacho Ministerial;

RESUELVE

Artículo 1.: Designar al ciudadano **BASILIO ANTONIO LABRADOR AMAYA**, titular de la Cédula de Identidad N° V.-9.463.236, como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN MISIÓN HÁBITAT**, en sustitución del ciudadano **MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V.-9.705.800.

Artículo 2.: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

Ricardo Molina Peñalosa
Ministro

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL DEL ESTADO
VARGAS

RM No. 457
203° y 154°

Municipio Vargas, 29 de Agosto del Año 2013

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVASE original. El anterior documento redactado por el Abogado LIYUNY COROMOTO SOSA VELASQUEZ IPSA N.: 78993, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 15, TOMO -58-A. Derechos pagados BS: 0,00 Según Planilla RM No. , Banco No. Por BS: 0,00. La identificación se efectuó así: LIYUNY COROMOTO SOSA VELASQUEZ, C.I: V-8.675.227.
Abogado Revisor: IRAIZA IRALIS RANGEL RODRIGUEZ

REGISTRADOR MERCANTIL
FDO. Abogado RAFAEL ANGEL ROMERO RIVERO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
LOGISTICA CASA LOGICASA, S.A
Número de expediente: 13416
DIV

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LOGISTICA CASA, LOGICASA, S.A.

En Caracas a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil trece (2013); siendo las 10:00 a.m., reunidos en el Despacho del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, ubicado en la Av. Andrés Bello, Edificio Las Fundaciones, Municipio Libertador del Distrito Capital, encontrándose el ciudadano **FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMAN**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V.- 9.657.088, en su carácter de Ministro del Poder popular para la Alimentación, designado mediante Decreto N° 02 de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de la misma fecha, los ciudadanos: **MANUEL ANTONIO BARROSO ALBERTO**, titular de la Cédula de Identidad No V-10.351.543, en su carácter de Presidente de "LA CORPORACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AGRÍCOLAS, (LA CASA S.A.)", cuyo nombramiento consta en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, debidamente protocolizada ante el Registro Mercantil 4to, bajo el N° 19, tomo 160-A, en fecha 30 de abril del año 2013, publicada en Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela N° 40.158 de fecha 2 de mayo de 2013, representante de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO (59.100) ACCIONES, equivalentes al CIENTO POR CIENTO (100%) del Capital Social de la empresa LOGISTICA CASA LOGICASA, S.A., inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial Distrito Federal y Estado Miranda en fecha 7 de agosto de 1980, bajo el N° 26, Tomo 172-A-Sgdo., siendo su última modificación en fecha 4 de diciembre de 2012, bajo el N° 27, Tomo 105-A, por ante el Registro Mercantil del Estado Vargas, con lo cual queda constituido la totalidad del Capital Social de la Sociedad Mercantil, prescindiendo a razón de ello, de la convocatoria previa, conforme a lo que establece la Cláusula Sexta del Documento Constitutivo Estatutario; **JOSÉ DIONISIO MORENO OLIVA**, mayor de edad, venezolano, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.277.516, en su condición, de Presidente de la Sociedad Mercantil "LOGISTICA CASA LOGICASA, S.A.", designado de acuerdo al Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2013, inscrita ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, en fecha 31 de mayo de 2013, bajo el N° 17, Tomo 36-A, publicada en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 40.180 de fecha 3 de junio de 2013, y como Secretaría de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad se nombró a la ciudadana **LIYUNY COROMOTO SOSA VELÁSQUEZ**, titular de la Cédula de Identidad No. V-8.675.227, abogado inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el No. 78.993, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Trigésima Primera de los Estatutos Sociales de "LOGISTICA CASA, LOGICASA S.A.". Seguidamente el ciudadano **MANUEL ANTONIO BARROSO ALBERTO**, quien preside la Asamblea, deja constancia del quórum requerido para su constitución, por encontrarse presente y representado la totalidad del capital accionario de la empresa, razón por la cual se declara válidamente constituida y hábil para deliberar. Acto seguido, se procede a exponer el Único Punto de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el cual es del tenor siguiente: **PUNTO ÚNICO:** dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto N° 239 de fecha 18 de julio de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.210 de fecha 18 de julio de 2013, cuyos artículos 1 y 2, expresan lo siguiente: "**Artículo 1º:** Se adscribe la empresa del Estado denominada **LOGISTICA CASA, (LOGICASA), S.A.**, inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 7 de agosto de 1980, bajo el N° 26, Tomo 172-A-Sgdo., siendo su última modificación en fecha 04 de diciembre de 2012, bajo el N° 27, Tomo 105-A, por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Vargas, al Ministerio del Poder Popular para la Alimentación."- "**Artículo 2º:** La República Bolivariana de Venezuela por órgano del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, aceptará la transferencia, a título gratuito, del cien por ciento (100%) de las acciones nominativas propiedad de la empresa **LA CORPORACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AGRÍCOLAS, S.A. (LA CASA, S.A.)**, en la empresa del Estado **LOGISTICA CASA, (LOGICASA, S.A.)** A tal fin, se procederá a efectuar la anotación correspondiente en el libro de Accionistas, y su inscripción en el Registro Mercantil." Una vez expuestos los artículos precedentes, y encontrándose "LA CORPORACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AGRÍCOLAS, (LA CASA S.A.)", accionista de la empresa LOGISTICA CASA LOGICASA, S.A., representada en este acto por el

ciudadano **MANUEL ANTONIO BARROSO ALBERTO**, en su carácter de Presidente de la mencionada Corporación y plenamente identificado, actuando en representación de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO (59.100) ACCIONES, equivalentes al CIENTO POR CIENTO (100%) del Capital Social de la empresa **LOGISTICA CASA LOGICASA, S.A.**, igualmente presente **FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMAN**, titular de la cédula de identidad N° V.- 9.657.088, en su carácter de Ministro del Poder popular para la Alimentación, designado mediante Decreto N° 02 de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de la misma fecha; toma la palabra el ciudadano **MANUEL ANTONIO BARROSO ALBERTO**, Presidente de **LA CORPORACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AGRÍCOLAS, (LA CASA S.A.)**, quien manifiesta a los presentes, la decisión de transferir a título gratuito totalmente la acciones que representa de la Sociedad Mercantil "**LOGISTICA CASA LOGICASA, S.A.**" inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 7 de agosto de 1980, bajo el N° 26, Tomo 172-A-Sgdo., siendo su última modificación en fecha 4 de diciembre de 2012, bajo el N° 27, Tomo 105-A, por ante el Registro Mercantil del Estado Vargas, a la República Bolivariana de Venezuela por órgano del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación; quedando la Sociedad Mercantil "**LOGISTICA CASA LOGICASA, S.A.**", adscrita y bajo el control accionario y representación de acciones del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN**. En tal sentido toma la palabra el ciudadano **FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMAN**, Ministro del Poder Popular para la Alimentación, quien actuando en su carácter anteriormente descrito e identificado plenamente *ut supra*, manifiesta a la Asamblea que acepta la transferencia de la totalidad de las acciones a título gratuito que representaba **LA CORPORACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AGRÍCOLAS, (LA CASA S.A.)**, en la Sociedad Mercantil "**LOGISTICA CASA LOGICASA, S.A.**", a la República Bolivariana de Venezuela por órgano del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación; dando cumplimiento a lo señalado en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 239 de fecha 18 de julio de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.210 de fecha 18 de julio de 2013, teniendo la República Bolivariana de Venezuela por órgano del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación el control accionario y representación de acciones de la Sociedad Mercantil "**LOGISTICA CASA LOGICASA, S.A.**", y la cual quedará adscrita a este órgano ministerial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto *supra* mencionado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 77, numeral 14 y 122 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, El Ministro del Poder Popular para la Alimentación representa a la República en la Asamblea de Accionistas de la referida empresa del Estado. Siendo aprobado el Punto único de la Agenda, debe reformarse la Cláusula Cuarta del Documento Constitutivo Estatutario de la Sociedad Mercantil, la cual reza de la siguiente forma: **Cláusula Cuarta:** "El capital social de la Sociedad Mercantil, de Cincuenta y Nueve Millones Cien Mil Bolívares (Bs. 59.100.000,00), representado en Cincuenta y Nueve Mil Cien (59.100) acciones nominativas no convertibles al portador con un valor nominal de Mil Bolívares (Bs.1.000,00), cada una, las cuales se encuentra totalmente suscritas y pagadas. Dichas acciones han sido suscritas y pagadas por la República Bolivariana de Venezuela, las cuales serán representadas por órgano del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, y ejercerá el control accionario de las mismas, Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos (58.600) acciones por un valor nominal de Mil Bolívares (Bs.1.000,00), cada una para un total de Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Mil Bolívares (Bs.58.600.000,00), equivalente al 99 15% del capital social y las Quinientas (500) acciones restantes corresponden a las acciones en tesorería por un valor nominal de Quinientos Mil Bolívares (Bs.500.000,00), equivalentes a 0.85%, del capital social. La propiedad de las acciones se establece con la correspondiente inscripción en el Libro de Accionistas. Las acciones de la sociedad mercantil son indivisibles con respecto a la sociedad que solo reconoce un solo propietario por cada acción, entendiéndose como la persona que aparezca como dueño en el Libro de Accionistas." Habiendo sido tratado y resuelto el Punto Único de la Agenda del orden del día de la presente Acta expresado en la convocatoria transcrita, se escriba por la Secretaría el Acta de esta reunión en los Libros respectivos; se proceda a firmarlas y luego se compile una copia fiel y exacta de ella, para presentarla al Registro Mercantil correspondiente, para su registro y publicación; a cuyo efecto se designó y autorizó a la ciudadana **Liyuny Coromoto Sosa Velásquez**, plenamente identificada, para efectuar la presentación y firmar por nosotros los Libros respectivos ante el Registro Mercantil previo cumplimiento de todos los trámites de Ley. No existiendo más nada que tratar en la presente Asamblea y siendo aprobado por unanimidad absoluta de todos los Accionistas el

Punto de la Agenda del orden del día, se levanta la sesión previa redacción de ésta acta la cual en señal de conformidad firman:

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN
Ministro del Poder Popular para la Alimentación

MANUEL ANTONIO BARROSO ALBERTO
Presidente de la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas LA CASA S.A.

JOSÉ DIONISIO MORENO OLIVA
Presidente de "LOGÍSTICA CASA LOGICASA, S.A."

LIYUNY C. SOSA V.
Secretaría de la Asamblea

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° 046

CARACAS, 05 DE AGOSTO DE 2013
203° y 154°

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 02, de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de la misma fecha, en uso de las atribuciones legales previstas en el artículo 27 y disposición transitoria vigésimasegunda del Decreto N° 6.732 de fecha 02 de junio de 2009, mediante el cual se dicta el Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.202 de fecha 17 de junio de 2009, en concordancia con lo establecido en el artículo 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley del Estatuto sobre El Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Funcionarias o Empleados o Empleadas de la Administración Pública Nacional de los Estados y de los Municipios,

CONSIDERANDO

Que en fecha 04 de junio de 2013, el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), solicitó por ante el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, a través de la Dirección Nacional de Rehabilitación y Salud en el Trabajo la Evaluación de INCAPACIDAD de la ciudadana: AGOSTINI DE AGOSTINI ZEILA JOSEFINA, titular de la cédula de identidad N° 4.719.351, trabajadora de este organismo de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley del Seguro Social Vigente, siendo evaluada la misma el 10/06/2013.

CONSIDERANDO

Que en fecha 10/06/2013, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, dictaminó que la precitada ciudadana presentaba un sesenta y siete por ciento (67%) de pérdida de su capacidad para el trabajo, a tenor de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley del Seguro Social.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley del Estatuto sobre El Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Funcionarias o Empleados o Empleadas de la Administración Pública Nacional de los Estados y de los Municipios, señala que en los casos de los funcionarios, funcionarias, empleados o empleadas sin derecho a jubilación recibirán una pensión en caso de invalidez permanente, siempre que hayan prestado servicios por un período no menor a tres años. El monto de esta pensión no podrá ser mayor al setenta por ciento (70%) ni menor del cincuenta por ciento (50%) de su último sueldo. Esta pensión la otorgará la máxima autoridad del organismo al cual presta sus servicios y por cuanto el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC) siendo un ente adscrito, le corresponde dictar el acto aprobatorio a este órgano ministerial, siendo deber del mismo publicarlo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

Que dicho otorgamiento de Pensión por Incapacidad Residual, fue aprobada por el Ministerio del Poder Popular en materia de Cultura, mediante Punto de Cuenta N°100, de fecha 30 de julio de 2013.

ACUERDA

Primero: Conceder el Beneficio de Pensión por Incapacidad Residual a:

Nombre	Apellidos	Cargo	Cédula	Monto de la Pensión	Porcentaje de Jubilación
Zeila Josefina	Agostini de Agostini	Recepcionista	4.719.351	Bs 2.925,84	70%

Segundo: El beneficio de Pensión por Incapacidad Residual, acordado para la funcionaria indicada en el ordinal Primero, comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Tercero: Se ordena la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

FIDEL BARBARITO PACHO
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° 045

CARACAS, 15 DE AGOSTO DE 2013
203° y 154°

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 02, de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de la misma fecha, en uso de las atribuciones legales previstas en el artículo 27 y disposición transitoria vigésimasegunda del Decreto N° 6.732 de fecha 02 de junio de 2009, mediante el cual se dicta el Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.202 de fecha 17 de junio de 2009, en concordancia con lo establecido en el artículo 77 numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 31 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°5.890 Extraordinario, y de acuerdo a lo tipificado en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana ERIKA CID MOA, titular de la cédula de identidad C.I.V.-11.943.161, como TESORERA, adscrita a la Dirección de Finanzas de la Oficina de Administración y Servicios de este Ministerio. En consecuencia queda facultada, para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del 16 de agosto de 2013.

Artículo 2. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

FIDEL BARBARITO PACHO
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° 047

CARACAS, 20 DE AGOSTO DE 2013
203° y 154°

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 02, de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de la misma fecha, en uso de las atribuciones legales previstas en el artículo 27 y disposición transitoria vigésimasegunda del Decreto N° 6.732 de fecha 02 de junio de 2009 mediante el cual se dicta el Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.202 de fecha 17 de junio de 2009, en concordancia con lo establecido en el artículo 77 numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 31 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°5.890 Extraordinario, y de acuerdo a lo tipificado en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana DAMELIS DEL ROSARIO RODRÍGUEZ VELASQUEZ, titular de la cédula de identidad C.I.V.- 10.565.946, como DIRECTORA EJECUTIVA de la FUNDACIÓN TEATRO TERESA CARREÑO, ente adscrito a este Ministerio. En consecuencia queda facultada, para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del 20 de agosto de 2013.

Artículo 2. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

FIDEL BARBARITO PACHO
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° 048CARACAS, 12 DE AGOSTO DE 2013
203° y 154°

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 02, de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de la misma fecha, en uso de las atribuciones legales previstas en el artículo 27 y disposición transitoria vigésimasegunda del Decreto N° 6.732 de fecha 02 de junio de 2009, mediante el cual se dicta el Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.202 de fecha 17 de junio de 2009, en concordancia con lo establecido en el artículo 77 numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 31 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, y de acuerdo a lo tipificado en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano JOSÉ G. VELÁSQUEZ, titular de la cédula de identidad C.I.V-8.390.827, como DIRECTOR DE LA OFICINA DE BIENES Y SERVICIOS de este Ministerio. En consecuencia queda facultado, para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del 08 de agosto de 2013.

Artículo 2. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



FIDEL BARBARITO
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
"FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DEL DISCO"

Providencia Administrativa N°0001
Caracas, 28 de agosto de 2013
203°, 154° y 14°

Quien suscribe, PEDRO ELIAS COLOMBET NARANJO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.681.616, actuando en su carácter de Presidente de la Fundación Centro Nacional del Disco, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Cultura, según Decreto N°4.396, de fecha veintisiete (27) de Marzo de dos mil trece (2013), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°38.406, debidamente inscrita por ante el Registro Inmobiliario del Sexto Circuito del Municipio Libertador, en fecha nueve (09) de Mayo de dos mil seis (2006), anotado bajo el N°49, Tomo 18, Protocolo Primero, representación esta que consta en Resolución N°159, de fecha catorce (14) de Enero de dos mil trece (2013), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.091 de fecha dieciséis (16) de Enero de dos mil trece (2013), y según lo establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública, artículo 5, numeral 5, en la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento, artículos 10 y 15, respectivamente, y facultada para este acto según consta del Acta de Asamblea Ordinaria N° 002-2013.

DICTA LA SIGUIENTE PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

PRIMERO: Se procede a constituir la Comisión de Contrataciones Públicas, integrada por un número impar de miembros principales, con sus respectivos suplentes, la cual conocerá de los procedimientos de contrataciones relacionados con la selección de contratistas para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

SEGUNDO: La Comisión de Contrataciones Públicas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, estará integrada por ciudadanos y ciudadanas de calificada competencia profesional y reconocida honestidad, con carácter de miembros principales y suplentes, que representan las áreas: jurídica, técnica y económica financiera, los cuales se mencionan a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES

1.- POR EL ÁREA ECONOMICO-FINANCIERA:

ELUARD VARGAS	C.I. V-11.412.684
---------------	-------------------

2.- POR EL ÁREA JURÍDICA:

DEBISETTE ESCAR	C.I. V-14.127.661
-----------------	-------------------

3.- POR EL ÁREA TÉCNICA:

ASHOKANANDA MAHARAJ	C.I. V-5.049.861
---------------------	------------------

MIEMBROS SUPLENTE

1.- POR EL ÁREA ECONOMICO-FINANCIERA:

FRANCYS SANTANDER	C.I. V-11.931.870
-------------------	-------------------

2.- POR EL ÁREA JURÍDICA:

LEILA HIDALGO	C.I. V-5.892.836
---------------	------------------

3.- POR EL ÁREA TÉCNICA:

AHIRYN YEPEZ	C.I. V-15.204.457
--------------	-------------------

TERCERO: La Comisión de Contrataciones Públicas tendrá los deberes y atribuciones que le confiere la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

CUARTO: La Comisión de Contrataciones Públicas se constituirá válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas con el voto favorable de la mayoría.

QUINTO: Se designa como Secretaria de la Comisión de Contrataciones Públicas para la Ejecución de Obras, Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a la ciudadana:

KAREN ESCOBAR, titular de la cédula de identidad N° V-6.682.747, quien tendrá derecho a voz pero no a voto, así como las siguientes atribuciones:

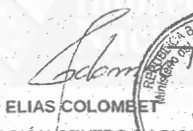
1. Convocar a las reuniones de los miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas.
2. Elaborar el Acta correspondiente a cada reunión que se celebre y entregar oportunamente la agenda respectiva a todos los miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas.
3. Aperturar los expedientes de los procedimientos de contrataciones, hasta la finalización del proceso que corresponda y llevar el control de su archivo.
4. Certificar las copias de las actas y documentos contentivos de las decisiones de la Comisión de Contrataciones Públicas.
5. Elaborar y suscribir las comunicaciones, notificaciones y demás correspondencia relacionada con los Procedimientos de Contrataciones y con aquellos asuntos inherentes a la Comisión de Contrataciones Públicas.
6. Cualquier otra que le asigne la Comisión de Contrataciones Públicas.

SEXTO: Se designa como Secretario Suplente de la Comisión de Contrataciones Públicas al ciudadano CHRISTIAN MONAGAS, titular de la cédula de identidad N° V-11.227.869.

SÉPTIMO: El Auditor Interno, podrá asistir en calidad de observador, con derecho a voz, pero no a voto, tanto en las reuniones de la Comisión de Contrataciones Públicas, como a los actos públicos que se celebren durante los procedimientos de contratación. Las faltas temporales de este funcionario, podrán ser suplidas por el representante que este o esta designe a tal efecto, previa notificación a la Comisión de Contrataciones Públicas.

OCTAVO: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



PEDRO ELIAS COLOMBET
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DEL DISCO

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0098

Caracas, 03 de septiembre de 2013
203° y 154°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano ARGENIS DE JESÚS CHÁVEZ FRÍAS, titular de la cédula de identidad N° 4.925.031, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA,

designado en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día doce (12) de junio de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.188 de fecha trece (13) de junio de 2013, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designación del ciudadano **JOSÉ GREGORIO GUEDEZ BARRUETA**, titular de la Cédula de Identidad N° 15.178.068, como Jefe de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del estado Lara de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, a partir de la presente fecha, cargo considerado de libre nombramiento y remoción.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los tres (03) días del mes de septiembre de 2013.

Comuníquese y Publíquese.


ARGENIS DE JESÚS CHÁVEZ FRÍAS
Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0103

Caracas, 30 de agosto de 2013
203° y 154°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **ARGENIS DE JESÚS CHÁVEZ FRÍAS**, titular de la cédula de identidad N° 4.925.031, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día doce (12) de junio de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.188 de fecha trece (13) de junio de 2013, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designación de la ciudadana **NELLY COROMOTO CORDERO GONZÁLEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 7.428.717, quien desempeña el cargo de Analista Profesional III, como Directora de Sistema de la Oficina de Desarrollo Informático de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de suplente, a partir del 16 de agosto de 2013 hasta el 17 de septiembre de 2013.

Dada firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los treinta (30) días del mes de agosto de 2013.

Comuníquese y Publíquese.


ARGENIS DE JESÚS CHÁVEZ FRÍAS
Director Ejecutivo de la Magistratura

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 13 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1233

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO III** al ciudadano **RAFAEL AUGUSTO VILLALOBOS**, titular de la cédula de identidad N° 11.055.912, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena. El referido ciudadano se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Fiscalía Quincuagésima Novena del Ministerio Público a Nivel Nacional y competencia plena.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.


Regístrese, Comuníquese y Publíquese.
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 13 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1234

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO B** a la ciudadana **SANDRA GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.331.165, en la **FISCALÍA OCTOGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, la cual también actúa en la jurisdicción del estado Vargas, con competencia en materias de Derechos y Garantías Constitucionales, y Contencioso Administrativo. La referida ciudadana se viene desempeñando como Secretaria I en la Fiscalía Octogésima Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de Septiembre de 2013.


Regístrese, Comuníquese y Publíquese.
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 13 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1235

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO C** a la ciudadana **LISBETTY CORREIA DO ROSARIO**, titular de la cédula de identidad Nº 14.362.887, en la **FISCALÍA DÉCIMA NOVENA** del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 13 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1236

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO III** a la ciudadana **ESTHER SARAY RUIZ RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad Nº 15.971.861, en la Dirección para la Defensa de la Mujer, adscrita a la Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer, en sustitución del Abogado Adolfo Alcalde, quien pasará a otro destino. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto I en la mencionada Dirección.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 13 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1237

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

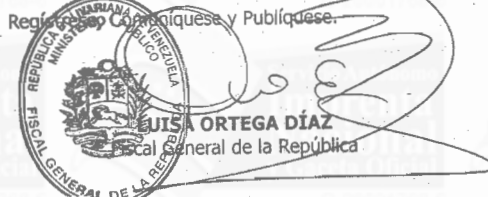
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO II** a la ciudadana **MÓNICA DESIREÉ SÁEZ MOYA**, titular de la cédula de identidad Nº 18.829.656, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer. La referida ciudadana se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Fiscalía Centésima Trigésima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 13 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1238

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

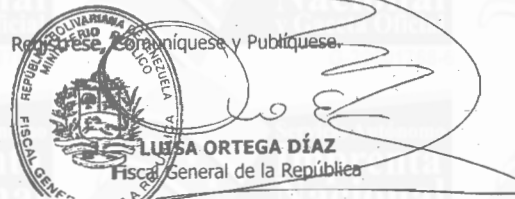
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO V** al ciudadano **ADOLFO ALCALDE**, titular de la cédula de identidad Nº 6.253.540, en la Dirección para la Defensa de la Mujer, adscrita a la Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer. El referido ciudadano se viene desempeñando como Abogado Adjunto III en la citada Dirección.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 13 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1239

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** al ciudadano **SEHT ELOY ORTIZ MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 11.199.996, en la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Los Teques. El referido ciudadano se viene desempeñando como Mensajero en la Fiscalía Sexagésima Primera del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 13 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1242

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** a la ciudadana **ARAMY VICTORIA MONCADA GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° 18.323.421, en la **FISCALÍA MUNICIPAL QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia territorial en las Parroquias San Agustín y La Candelaria del Municipio Libertador y sede en el Complejo Parque Central, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, cargo vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 13 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1244

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO A** a la ciudadana **YEIMY MILDRETH TENORIO JIMÉNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 19.217.940, en la Dirección para la Defensa de la Mujer, de la Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer, adscrita a la Vicefiscalía. La referida ciudadana se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 13 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1245

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO III** a la ciudadana **MARTA YANET RIVERA MUÑOZ**, titular de la cédula de identidad N° 21.622.048, en la Dirección en lo Constitucional y Contencioso-Administrativo, adscrita a la Dirección General de Apoyo Jurídico de este Despacho, cargo vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 13 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1246

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

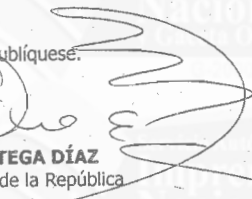
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** a la ciudadana **NICOLINA RESTAINO MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 12.500.564, en la Dirección en lo Constitucional y Contencioso-Administrativo, adscrita a la Dirección General de Apoyo Jurídico de este Despacho, cargo vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 22 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1279

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

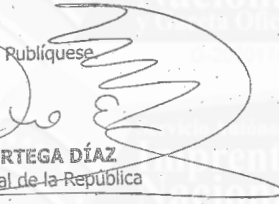
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** a la ciudadana **ARGELIA COROMOTO NOGUERA**, titular de la cédula de identidad Nº 14.092.843, en la Dirección de Delitos Comunes, adscrita a la Dirección General de Actuación de Procesal de este Despacho. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto A en la Fiscalía, Décima Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 22 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1280

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

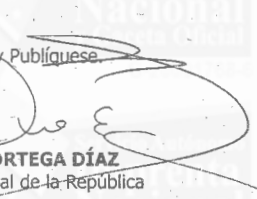
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO V** a la ciudadana **MARISELA JOSEFINA PÉREZ-CEA CÁRDENAS**, titular de la cédula de identidad Nº 15.577.495, en la Dirección de Inspección y Disciplina, adscrita a la Vicefiscalía. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto III en la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 27 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1330

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

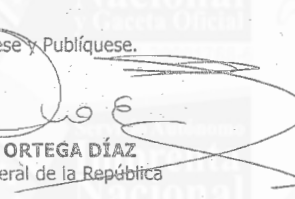
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO IV** a la ciudadana **IVAIN MAGALY AZUAJE DURÁN**, titular de la cédula de identidad Nº 16.651.206, en la Dirección de Protección de Derechos Fundamentales, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto A en la citada Dirección.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICODespacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1331**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

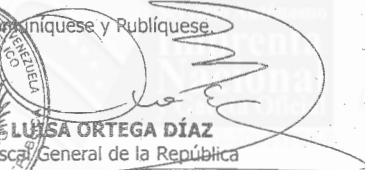
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO A** a la ciudadana **MAYURI ADRIANA PÉREZ ANTELIZ**, titular de la cédula de identidad Nº 17.478.645, en la Dirección de Delitos Comunes, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICODespacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1335**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

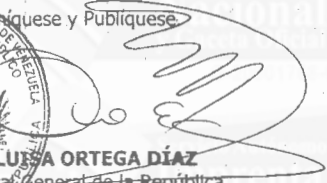
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO A** al ciudadano **CHARLES JAVIER ALONZO BASTIDAS**, titular de la cédula de identidad Nº 19.711.969, en la Dirección de Protección de Derechos Fundamentales, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho, en sustitución del Abogado **IVAIN AZUAJE DURÁN**, quien pasará a otro destino.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICODespacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1339**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

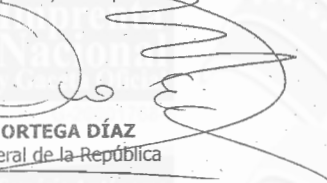
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** a la ciudadana **IGNIELYS NIKARITH DÍAZ ROMERO**, titular de la cédula de identidad Nº 19.253.468, en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Coro.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICODespacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1354**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

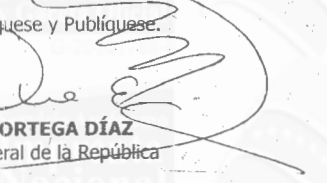
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO II** al ciudadano **JOSÉ ANTONIO OSAL SUBERO**, titular de la cédula de identidad Nº 16.972.334, en la Fiscalía Vigésima Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, con sede en Puerto La Cruz y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 14 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1263

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YARITZA YILEIDA GODOY CORREA**, titular de la cédula de identidad N° 17.299.780, en la **FISCALÍA DÉCIMA QUINTA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1287

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

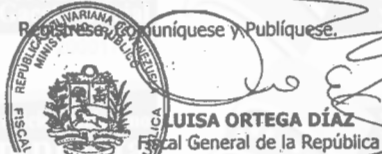
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **SONSIRET CONSUELO GUERRA**, titular de la cédula de identidad N° 14.044.300, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-09-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1290

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **VERÓNICA EDELMIRA SALCEDO YÁNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 12.935.940, en la **FISCALÍA DÉCIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto y competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes, en sustitución de la ciudadana Abogada Alejandra Olivares Hidalgo, quien pasará a otro destino. La ciudadana Verónica Edelmira Salcedo Yáñez se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 28-08-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1291

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **MARUJA BRUNI JARAMILLO**, titular de la cédula de identidad N° 10.391.797, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes y Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes, en sustitución del ciudadano Abogado Eduardo José Sánchez Figueroa, quien pasará a otro destino. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 28-08-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1292**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ÁNGEL ENRIQUE INCIARTE HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.648.995, en la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Turmero y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1293**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **KAREN MARIANA SILVA CÁCERES**, titular de la cédula de identidad N° 17.965.865, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía Centésima Quincuagésima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1294**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **LILAMARINA GONZÁLEZ SOTILLET**, titular de la cédula de identidad N° 18.775.461, en la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con competencia en materia Contencioso-Administrativo y Derechos y Garantías Constitucionales, y sede en Cumaná, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Secretaria I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-09-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1299**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **MARÍA GRAZIA GIUSTINIANO QUEZADA**, titular de la cédula de identidad N° 9.418.476, en la **FISCALÍA NONAGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas, Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares, en sustitución del ciudadano Abogado Juan Antonio Guerra García, quien pasará a otro destino. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Centésima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 28-08-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 1304

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana **GLORIA DE LOS ÁNGELES MORENO**, titular de la cédula de identidad N° 18.477.265, en la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Caicara del Orinoco y competencia en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares; Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente y, Penal Ordinario Víctimas Niños, Niñas y Adolescente, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-09-2013, y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de agosto de 2013
Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1305

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **TRACY CAROLINA TOKARSKI MUÑOZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.185.616, en la **FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Caicara del Orinoco y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto III en la Unidad de Atención a la Víctima del Segundo Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 1308

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARGIE JOSSELIS MORILLO MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.086.287, en la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Amazonas, con sede en Puerto Ayacucho y competencia en materia de Ejecución de la Sentencia y de Protección de Derechos Fundamentales, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogada Adjunto A en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-09-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 1309

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ENNY JOSÉ RODRÍGUEZ NORIEGA**, titular de la cédula de identidad N° 11.969.462, en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Cumaná y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-09-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de agosto de 2013
Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1346**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

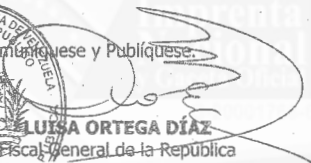
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **NALLIVE COROMOTO COLMENARES DURÁN**, titular de la cédula de identidad Nº 10.802.104, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA VIGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de agosto de 2013
Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1347**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

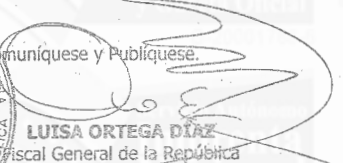
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **PEDRO RAFAEL GARCÍA GARCÍA**, titular de la cédula de identidad Nº 17.476.696, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA VIGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de agosto de 2013
Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1352**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

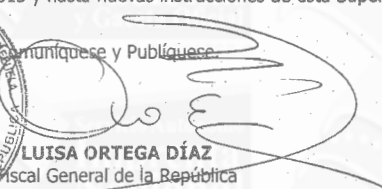
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **DEIVIS JOSÉ LEIBA RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 18.304.969, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Guarenas y competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales V en la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de agosto de 2013
Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1353**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

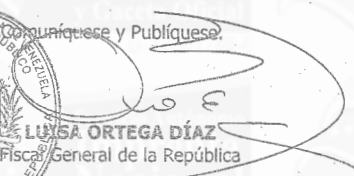
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **KARLA DIFRANCIS FRANCO LEÓN**, titular de la cédula de identidad Nº 17.711.705, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 28 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1357

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

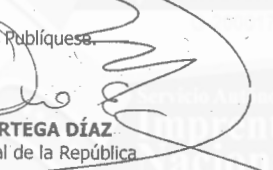
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **RUBÉN DAVID PÉREZ MORALES**, titular de la cédula de identidad N° 14.334.551, en la **FISCALÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena y sede en Puerto Cabello, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Superior de Investigación, adscrito a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-09-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 28 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1358

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

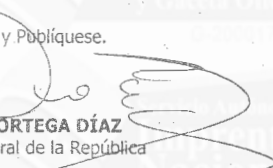
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **VERÓNICA ALEJANDRA GAMERO MACIA**, titular de la cédula de identidad N° 18.608.385, en la **FISCALÍA MUNICIPAL PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con competencia territorial en el Municipio Sucre y sede en la ciudad de Cagua, adscrita a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial, cargo creado. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía Vigésima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-09-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de julio de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1146

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

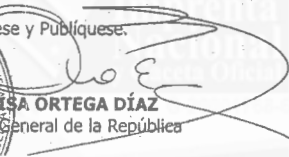
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **ANGÉLICA MARIANNA MARTÍNEZ DE PAZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.474.998, **ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN EN LO CONSTITUCIONAL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, adscrita a la Dirección General de Apoyo Jurídico de este Despacho. La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-09-2013 y hasta la reincorporación de su titular, ciudadana Abogada Zoraida Josefina Plaza Lacruz, quien hará uso de sus vacaciones. La ciudadana Angélica Marianna Martínez de Paz, se viene desempeñando como Sub-Directora en la citada Dirección.

Igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, le delego la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargada de la referida Dirección.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 12 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1218

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Licenciado **KERWIN SARMIENTO**, titular de la cédula de identidad N° 18.492.907, **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN (ENCARGADO)**, en la División de Compras y Servicios de la Dirección de Administración y Servicios, adscrita a la Dirección General Administrativa de este Despacho, a los fines de cubrir la falta temporal producida por el ciudadano José Gregorio Rivas Medina, quien hará uso de sus vacaciones. El ciudadano Kerwin Sarmiento se desempeña como Analista Financiero I en la División de Contratos de la Coordinación de Contrataciones y Servicios, adscrita a la Dirección de Administración y Servicios.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16-09-2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 19 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1272

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 5 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Ingeniero **CLAREXY GONZÁLEZ MAZZARRI**, titular de la cédula de identidad Nº 15.042.159, **COORDINADORA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS** en la Dirección de Infraestructura y Edificación, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. La referida ciudadana se viene desempeñando como Jefe de la División de Ejecución en la citada Dirección.

Igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en la mencionada ciudadana la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-09-2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1311

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **JUDITH MARIELA MEDINA SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 9.510.560, en la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Coro y competencia plena, en sustitución del Abogado Eddi Enrique Parra Belandria, quien pasará a otro destino. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 28-08-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1317

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

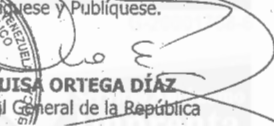
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **JEYLAN ARLETH SANDOVAL SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 15.858.592, en la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Catia La Mar y competencia en materia Contra las Drogas, en sustitución del ciudadano Abogado Gustavo Adolfo González Rodríguez, quien pasará a otro destino. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 27 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1343

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

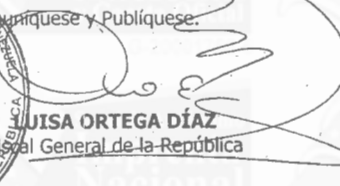
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **VIANNELLYS DEL CARMEN SALAZAR VALDERREY**, titular de la cédula de identidad Nº 15.790.823, en la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Delta Amacuro, con sede en Tucupita y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes y Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-09-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de agosto de 2013
Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1345

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

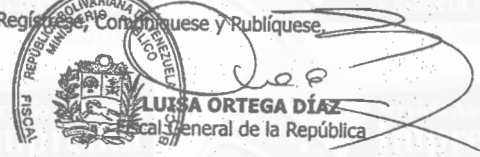
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **OMAIRA VESTALIA RODRÍGUEZ LEÓN**, titular de la cédula de identidad N° 9.626.764, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Rublíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 20 de agosto de 2013
Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1274

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

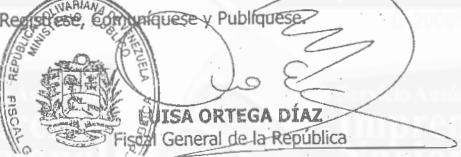
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **ALEJANDRO ANTONIO ÁLVAREZ PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.106.932, **AGENTE DE PROTECCIÓN** en la División de Vigilancia y Protección de la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo vacante y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Rublíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de agosto de 2013
Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1314

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

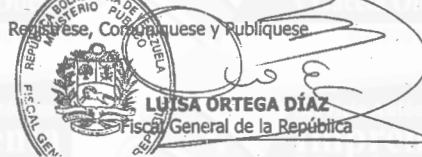
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JOSÉ REYES**, titular de la cédula de identidad N° 13.358.990, **ESPECIALISTA JEFE** en la División de Plataforma Tecnológica de la Dirección de Tecnología, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Analista de Soporte II en la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Rublíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de agosto de 2013
Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1319

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

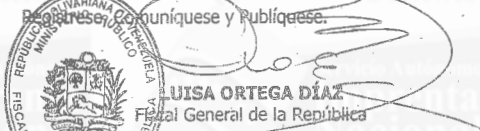
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Ingeniero **YAROL JOSÉ LUGO SAYAGO**, titular de la cédula de identidad N° 15.540.790, **ESPECIALISTA JEFE** en la División de Plataforma Tecnológica de la Dirección de Tecnología, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Administrador de Base de Datos en la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Rublíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 1320

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

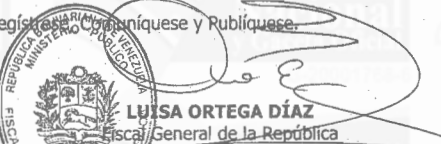
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **NAIROLETT JOSEFINA RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad N° 13.497.773, **ENLACE ESTADAL** en la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, de la Dirección de Gestión Social, adscrita al Despacho de la Fiscal General de la República; cargo vacante y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-09-2013.

Regístrese, Comuníquese y Rublíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 1321

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **CHARLES BERROTERÁN**, titular de la cédula de identidad N° 13.162.406, **ESPECIALISTA JEFE** en la División de Plataforma Tecnológica de la Dirección de Tecnología, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Especialista en Servidores y Seguridad en la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Rublíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 1322

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

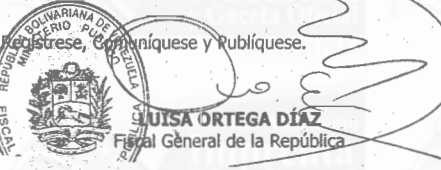
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Técnico Superior Universitario **JOSÉ LEONEL SUBERO GAMARRA**, titular de la cédula de identidad N° 10.828.319, **ESPECIALISTA EN SERVIDORES Y SEGURIDAD** en la Dirección de Tecnología, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Rublíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 1323

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

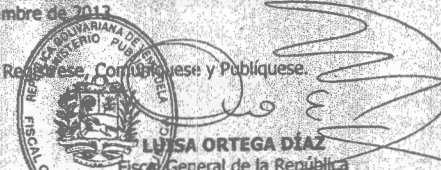
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Ingeniero **HERNÁN RAINIER OCANDO MORALES**, titular de la cédula de identidad N° 11.804.175, **ESPECIALISTA JEFE** en el Área de Desarrollo de la Dirección de Tecnología, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Especialista Tecnológico en la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Rublíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1324

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

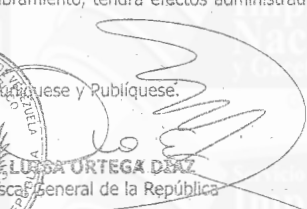
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Licenciada **BEATRIZ ORTEGA SUÁREZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.056.815, **JEFE DE DIVISIÓN** en el Área de Proyectos de la Dirección de Tecnología, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. La referida ciudadana se viene desempeñando como Especialista Jefe en la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1325

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

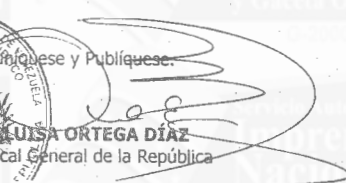
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Ingeniero **ALEXIS JAVIER AMESTOY GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° 6.265.177, **ESPECIALISTA JEFE** en la División de Plataforma Tecnológica de la Dirección de Tecnología, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1326

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

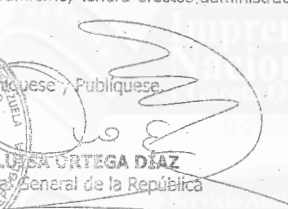
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Ingeniero Electrónico en Computación **IRALY MÚTICA**, titular de la cédula de identidad N° 14.175.666, **ESPECIALISTA EN SERVIDORES Y SEGURIDAD** en la Dirección de Tecnología, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 27 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1327

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

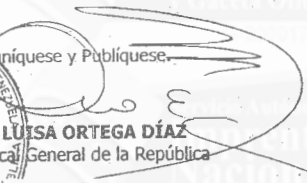
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Odontólogo **JUAN PABLO GARCÍA RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 13.296.656, **ESPECIALISTA ASISTENCIAL** en la Coordinación de Servicios Médicos, adscrita a la Dirección de Gestión Social de este Despacho, cargo vacante y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tiene efectos administrativos a partir del 27 de agosto de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 1328

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **HELENA ROSELYN RUETTE COLMENAREZ**, titular de la cédula de identidad N° 19.092.463, **ASCENSORISTA** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 1349

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Ingeniero en Informática **LEWIS AUGUSTO RAMOS JIMÉNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 13.871.952, **ESPECIALISTA EN SISTEMAS** en la División de Sistemas de la Dirección de Tecnología, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 1350

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Ingeniero en Informática **SANDRA DEL VALLE MARÍN RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad N° 13.915.375, como **ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS** en la Dirección de Tecnología, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 1351

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Licenciada **ANGGY LUCIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.930.302, **ESPECIALISTA TECNOLÓGICO** en el Área de Proyecto de la Dirección de Tecnología, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 28 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1356

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **YURUBY DEL VALLE MARCANO CANACHE**, titular de la cédula de identidad N° 8.242.520, **COORDINADORA DE ASUNTOS LABORALES Y FUNCIONARIAS**, adscrita a la Dirección General de Apoyo Jurídico de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto V en la Dirección en lo Constitucional y Contencioso Administrativo.

Igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la aludida Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en la nombrada ciudadana la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 30 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1371

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Teniente Coronel **CARLOS ENRIQUE NÚÑEZ MERCADO**, titular de la cédula de identidad N° 7.944.040, **DIRECTOR DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE (ENCARGADO)**, adscrito a la Vicefiscalía, a partir del 02-09-2013 y hasta la reincorporación del ciudadano Teniente Coronel Rafael Alfonso Villegas Alvarado, quien hará uso de sus vacaciones. El ciudadano Teniente Coronel Carlos Enrique Núñez Mercado, seguirá desempeñando simultáneamente sus funciones como Jefe de la División de Transporte y Comunicación (Encargado), en la mencionada Dirección.

Igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en el nombrado ciudadano la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté Encargado de la referida Dirección.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 21 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1277

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JUAN CARLOS DELGADO HERRERA**, titular de la cédula de identidad N° 14.618.818, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, con sede en San Carlos, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 23 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1282

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Técnico Superior Universitario **NORBERTO SEGUNDO FERRER HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 17.565.409, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN Nº 1283

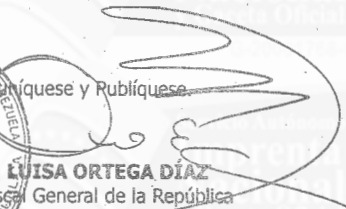
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **MIGUEL RAMÓN SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 16.753.725, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Guanare, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN Nº 1328

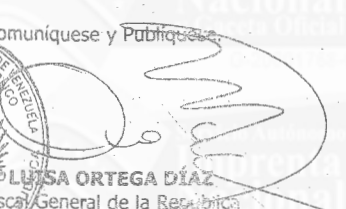
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **WILLIAMS IDIOMAR JAIME GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 12.401.570, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO IV** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN Nº 1332

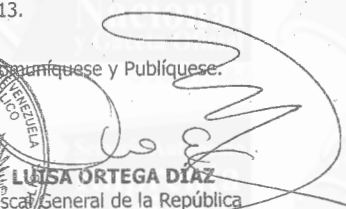
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **HERMES ALEXANDER RODRÍGUEZ GIL**, titular de la cédula de identidad Nº 18.110.314, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN Nº 1333

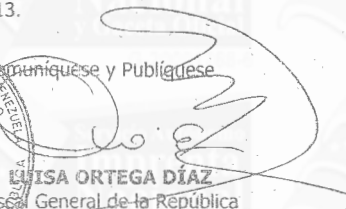
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **LUIS ENRIQUE BUITRAGO MALDONADO**, titular de la cédula de identidad Nº 19.925.618, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN Nº 1334

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JORGE XAVIER BRACCA NAVA**, titular de la cédula de identidad Nº 18.459.703, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN Nº 1336

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **EGAR RAMÓN CAMPOS GUZMÁN**, titular de la cédula de identidad Nº 7.995.819, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN Nº 1337

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JACKSON JOEL PARRA RIBAS**, titular de la cédula de identidad Nº 16.973.558, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN Nº 1338

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **ORANGEL RAFAEL GUERRA MUJICA**, titular de la cédula de identidad Nº 19.089.274, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 1340

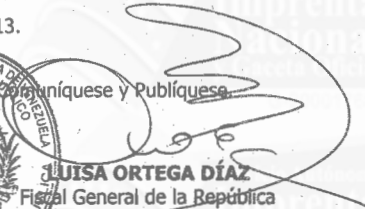
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **WALTER ANTONIO ROJAS PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° 17.040.815, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 1341

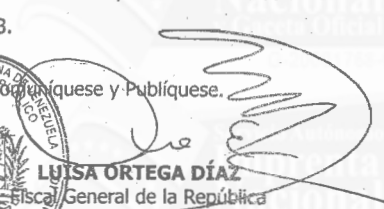
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **RAFAEL JOSÉ PRADA**, titular de la cédula de identidad N° 17.831.804, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 1342

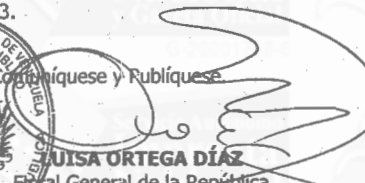
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JESÚS ALBERTO PÉREZ IDARRAGA**, titular de la cédula de identidad N° 24.656.847, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de septiembre de 2013.

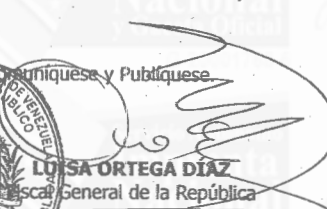
Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 1288
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **EDUARDO JOSÉ SÁNCHEZ FIGUEROA**, titular de la cédula de identidad N° 9.555.304, Fiscal Provisorio en la Fiscalía Vigésima Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara; como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA VIGÉSIMA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Barquisimeto y competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes, en sustitución de la ciudadana Abogada Maruja Bruni Jaramillo, quien pasará a otro destino, a partir del 28-08-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de agosto de 2013
 Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1289

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **ALEJANDRA OLIVARES HIDALGO**, titular de la cédula de identidad Nº 13.832.667, Fiscal Provisorio en la Fiscalía Décima Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara; como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la Fiscalía Décima Octava de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Barquisimeto y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes, en sustitución de la ciudadana Abogada Verónica Edelmira Salcedo Yáñez, quien pasará a otro destino, a partir del 28 de agosto de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de agosto de 2013
 Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1295

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **LILIAN LORAIMA PARRA**, titular de la cédula de identidad Nº 10.713.636, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Vigésima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida; a la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Mérida, cargo vacante, a partir del 28 de agosto de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de agosto de 2013
 Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1297

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **LORENA AFONSO DIAS**, titular de la cédula de identidad Nº 11.566.287, quien se viene desempeñando como **FISCAL PROVISORIO** en la Décima Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas; a la **FISCALÍA CENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia Contra las Drogas, cargo vacante, a partir del 27 de agosto de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de agosto de 2013
 Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1298

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JUAN ANTONIO GUERRA GARCÍA**, titular de la cédula de identidad Nº 9.941.451, quien se viene desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Nonagésima Segunda del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA CENTÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares, en sustitución de la ciudadana Abogada María Grazia Giustiniano Quezada, quien pasará a otro destino, a partir del 28 de agosto de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1300

LUISA ORTEGA DÍAZ

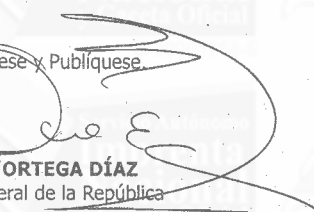
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MILAGROS MERCEDES MUÑOZ MEJÍAS**, titular de la cédula de identidad N° 14.147.139, quien se viene desempeñando como **FISCAL PROVISORIO** en la Fiscalía Décima Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure; a la **FISCALÍA DÉCIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia en materia Contra las Drogas, cargo vacante, a partir del 27-08-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1301

LUISA ORTEGA DÍAZ

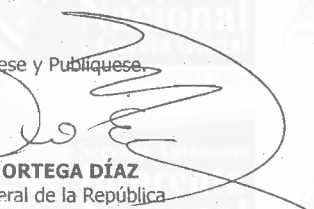
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **LUISA DEL VALLE CHAMORRO PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.670.556, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Décima Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure; a la **FISCALÍA MUNICIPAL PRIMERA** del Ministerio Público de la referida Circunscripción Judicial, con competencia territorial en el Municipio San Fernando y sede en la ciudad de San Fernando de Apure, adscrita a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial, cargo vacante, a partir del 28-08-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1302

LUISA ORTEGA DÍAZ

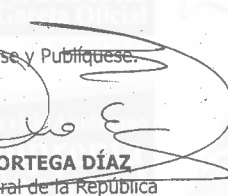
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JOSÉ ÁNGEL RAMÍREZ CABEZO**, titular de la cédula de identidad N° 10.793.061, Fiscal Provisorio en la Fiscalía Octava del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar; como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de esa Circunscripción Judicial, con sede en Puerto Ordaz y competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes, cargo vacante, a partir del 27-08-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1306

LUISA ORTEGA DÍAZ

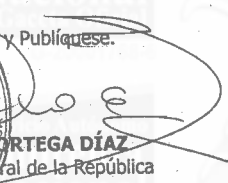
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MILAGRO COROMOTO RENGIFO RINCONES**, titular de la cédula de identidad N° 11.204.538, quien se viene desempeñando como **FISCAL PROVISORIO** en la Fiscalía Centésima Trigésima Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Catia La Mar y competencia plena, en sustitución del ciudadano Abogado Jorge Ramón Bastardo Rodríguez, quien pasará a otro destino, a partir del 27 de agosto de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 25 de agosto de 2013
 Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1307

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6° de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JORGE RAMÓN BASTARDO RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 10.500.966, quien se viene desempeñando como **FISCAL PROVISORIO** en la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas; a la **FISCALÍA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer, en sustitución de la ciudadana Abogada Milagro Coromoto Rengifo Rincones, quien pasará a otro destino, a partir del 27 de agosto de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de agosto de 2013
 Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1310

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6° de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **EDDI ENRIQUE PARRA BELANDRIA**, titular de la cédula de identidad N° 16.151.927, Fiscal Provisorio en la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón; como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la Fiscalía Quinta de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Tucacas y competencia plena, cargo vacante, a partir del 28 de agosto de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de agosto de 2013
 Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1312

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6° de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JESÚS EDUARDO ROCHA DOS SANTOS**, titular de la cédula de identidad N° 13.043.317, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Quincuagésima Tercera del Ministerio Público a Nivel Nacional; a la **FISCALÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público a Nivel Nacional, con sede en Caracas y competencia en materia de Ejecución de la Sentencia, cargo vacante, a partir del 27 de agosto de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de agosto de 2013
 Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1313

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6° de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MARYORI BEATRIZ ÁVILA ÁVILA**, titular de la cédula de identidad N° 10.625.333, Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Centésima Trigésima Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con competencia plena, cargo vacante, a partir del 28 de agosto de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1315**LUISA ORTEGA DÍAZ**

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 7.682.861, quien se viene desempeñando como **FISCAL PROVISORIO** en la Fiscalía Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas; a la **FISCALÍA SEPTUAGÉSIMA** del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia en materia Contra las Drogas y ante la Sala Accidental Segunda de Reenvío Procesal Transitorio de la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal, con sede en la ciudad de Caracas, cargo vacante, a partir del 27 de agosto de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1316**LUISA ORTEGA DÍAZ**

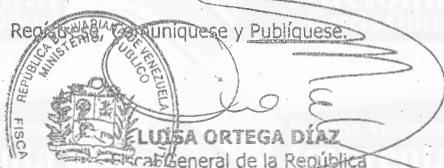
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **YAMILET DEL VALLE MENDOZA VILLARROEL**, titular de la cédula de identidad Nº 14.892.803, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Centésima Quincuagésima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, cargo vacante, a partir del 27-08-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1318**LUISA ORTEGA DÍAZ**

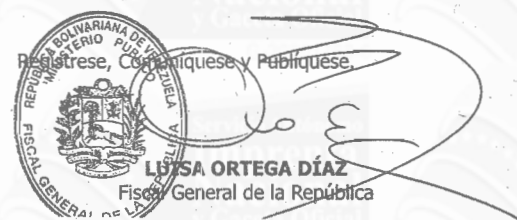
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MARÍA JOSÉ ROMERO HIDALGO**, titular de la cédula de identidad Nº 17.070.211, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Centésima Quincuagésima Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena, cargo vacante, a partir del 27-08-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 28 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN Nº 1359**LUISA ORTEGA DÍAZ**

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **NADIESKA MAGED MARRUFO CANELONES**, titular de la cédula de identidad Nº 14.511.071, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Décima Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia; a la **FISCALÍA CUADRAGÉSIMA NOVENA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Maracaibo y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, cargo creado, a partir del 30 de agosto de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 28 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1360

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **OSCAR VINICIO BRICEÑO VILORIA**, titular de la cédula de identidad N° 15.825.862, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia; a la **FISCALÍA CUADRAGÉSIMA NOVENA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Maracaibo y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, cargo creado, a partir del 30 de agosto de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 28 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1361

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25-eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **GUADALUPE AMÉRICA ROSSI PERALES**, titular de la cédula de identidad N° 8.470.847, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Vigésima del Ministerio Público a Nivel Nacional; a la **FISCALÍA QUINCUAGÉSIMA** del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena, cargo creado, a partir del 30 de agosto de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 28 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1362

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **UNI HELEN URRIETA LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.199.290, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Quincuagésima Séptima del Ministerio Público a Nivel Nacional; a la **FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA** del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia en materia Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales, cargo creado, a partir del 30-08-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 28 de agosto de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1363

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **ALEXIS ENRIQUE RODRÍGUEZ CARVALLO**, titular de la cédula de identidad N° 13.409.145, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Centésima Cuadragésima Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA SEXAGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena y sede en la ciudad de Caracas, cargo creado, a partir del 30-08-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 1364

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **PEDRO ALEXANDER LUPERA ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 12.062.199, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Quincuagésima Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA VIGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena, cargo creado; a partir del 30 de agosto de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 1365

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JORGE LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 18.282.717, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Cuadragésima Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la Fiscalía Nonagésima Primera del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia en materia Indígena, cargo creado; a partir del 30-08-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de agosto de 2013
Años 202° y 154°
RESOLUCIÓN N° 1366

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **CARMEN ROSA MÁRQUEZ VILLARROEL**, titular de la cédula de identidad N° 13.844.691, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Centésima Sexagésima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena, cargo vacante; a partir del 30-08-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de agosto de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 1367

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **JENNIFER LIZETT GUANIPA OCANDO**, titular de la cédula de identidad N° 14.950.151, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Cuadragésima Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia; a la **FISCALÍA QUINCUAGÉSIMA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Maracaibo y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, cargo creado; a partir del 30 de agosto de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXL — MES XI Número 40.243
Caracas, miércoles 4 de septiembre de 2013

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 40 Págs. costo equivalente
a 16,45 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único. Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de agosto de 2013
Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 1368

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **DANYSE NEYZA CEPEDA VÁSQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.895.103, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Décima Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia; a la **FISCALÍA QUINGUAGÉSIMA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Maracaibo y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, cargo creado, a partir del 30 de agosto de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO

CARACAS, 21 DE AGOSTO DE 2013

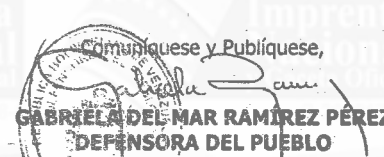
203° Y 154°

RESOLUCIÓN N° DdP-2013-059

GABRIELA DEL MAR RAMÍREZ PÉREZ, Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, designada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 13 de diciembre de 2007, según consta en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.836, de fecha 20 de diciembre de 2007, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con los artículos 11 y 63 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DP-2007-210, de fecha 17 de diciembre de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.838, de fecha 26 de diciembre de 2007; reformada parcialmente a través de la Resolución DdP-2013-011, de fecha 28 de enero de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.102, del 31 de enero de 2013.

RESUELVE:

Designar a la ciudadana, **GINETTE CAROLINA LUCES PINTO**, titular de la cédula de identidad N° V- 17.745.379, como Defensora Adjunta de la Defensoría del Pueblo Delegada del estado Anzoátegui, subsele El Tigre; a partir del día 21 de agosto de 2013.

Comuníquese y Publíquese.

GABRIELA DEL MAR RAMÍREZ PÉREZ
DEFENSORA DEL PUEBLO